

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>		CÓDIGO: GFCF03P-M18
			VERSIÓN
	FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31	

**INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**  
**A**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO**  
**Alcaldía Distrital de Barranquilla**  
  
**Doctora:**  
  
**MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIA**  
  
**Secretaria**  
**Vigencia 2021**

**100-019.004-0309-2022**

**Octubre 25 de 2022**

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCE03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

**SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO**

**Alcaldía Distrital de Barranquilla**

Contralor Distrital de Barranquilla

Jairo Alberto Fandiño Vásquez

Supervisor de Auditoría

Damián González Sánchez

Líder de auditoría

Luimar Sarmiento Sánchez

Integrantes

Pedro García Del Valle  
Eder Molina Araujo  
Roque Goenaga De La Cruz

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

### TABLA DE CONTENIDO

<b>1.0 HECHOS RELEVANTES .....</b>	<b>5</b>
<b>2.0 CARTA DE CONCLUSIONES .....</b>	<b>6</b>
<b>2.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>7</b>
<b>2.1.1 OBJETIVO GENERAL .....</b>	<b>7</b>
<b>2.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....</b>	<b>8</b>
<b>2.2. FUENTES DE CRITERIO.....</b>	<b>8</b>
<b>2.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>9</b>
<b>2.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO .....</b>	<b>10</b>
<b>2.6. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA .....</b>	<b>12</b>
<b>2.7. RELACIÓN DE HALLAZGOS.....</b>	<b>13</b>
<b>3.0 RESULTADOS DE LA ADITORÍA .....</b>	<b>14</b>
<b>3.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA.....</b>	<b>14</b>
<b>3.1.1 RESULTADOS DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....</b>	<b>16</b>
<b>3.2 ANALISIS DE LA CONTRATACION DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA VIGENCIA 2021.....</b>	<b>18</b>
Decreto 396 de 1996 (Junio 11), Ley 617 de 2000 (Octubre 6), Ley 819 de 2003 (Julio 9), Decreto 111 de 1996 (Enero 15), Ley 666 de 2001(Estampilla Pro-Cultura) .....	49
<b>3.3. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO .....</b>	<b>61</b>
<b>3.4. RENDICIÓN DE CUENTAS .....</b>	<b>62</b>
<b>4. OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA AUDITORIA.....</b>	<b>64</b>

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

4.1. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR ..... 64

5. ANEXOS ..... 65

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

## 1.0 HECHOS RELEVANTES

Durante la vigencia 2021 en Colombia se mantenía la emergencia sanitaria toda vez que se encontraba presente el virus Covid-19, por la cual en la ciudad de Barranquilla se tomaron medidas a fin de mitigar los contagios y preservar la vida. Con la vacunación masiva de sus habitantes llevo a este Distrito a posesionarse como la ciudad que más dosis aplicaba por cada 10.000 habitantes. Estos logros perfilan a Barranquilla para ser la primera ciudad biosegura de Colombia en los procesos de normalización; razón por la cual la reactivación económica y sobre todo el normal desarrollo contractual permite un ejercicio presencial de las actividades de control fiscal.

La Secretaría de Cultura y Patrimonio tuvo incidencia en la reactivación económica en la generación de espacios culturales y brindar apoyo a diferentes actores culturales, promoviendo la participación de estos distintos entornos de cultura a nivel territorial, nacional e internacional en el cumplimiento de mantener el Carnaval de Barranquilla como patrimonio oral e inmaterial de la humanidad.

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

## 2.0 CARTA DE CONCLUSIONES

Doctora  
**MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS**  
 Secretaria  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO**  
 Calle 30 N° 46-10 Edificio de la Antigua Intendencia Fluvial  
 atencionalciudadano@barranquilla.gov.co  
 Barranquilla

Asunto: Informe Final de Auditoría de Cumplimiento.

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 0037 del 27 de enero de 2022 que aprueba el Plan de Vigilancia y Control fiscal territorial para la vigencia 2022, modificada mediante Resoluciones 0195 del 6 abril de 2022 y 0252 de junio 13 de 2022, la Contraloría Distrital de Barranquilla realizó Auditoría de Cumplimiento a la entidad por usted representada sobre los siguientes asuntos:

Contratación vigencia 2021, y lo relacionado con lo misional en lo que respecta al Control de Legalidad, resultado Rendición y Revisión de la Cuenta, resultado Seguimiento al Plan de Mejoramiento, Control Interno, Gestión de la Calidad, Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG Cumplimiento Planes, Programas y Proyectos, atención PQRS-D, Beneficio del Proceso Auditor.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Distrital de Barranquilla expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a los asuntos

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

expuestos anteriormente, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Guía de Auditoría, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI<sup>1</sup>), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI<sup>2</sup>) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores. Estos principios requieren de parte de la Contraloría Distrital de Barranquilla la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales que le aplican. Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos que hacen parte de esta y en las dependencias de la Contraloría Distrital de Barranquilla.

La auditoría se adelantó por la Contraloría Auxiliar del Sector Central y el período auditado abarcó desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

## 2.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

### 2.1.1 OBJETIVO GENERAL

Obtener evidencia suficiente y apropiada para el ejercicio del control fiscal, estableciendo si la entidad auditada cumplió con la normatividad relacionada con la

<sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

<sup>2</sup> INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

gestión fiscal con respecto al cumplimiento y revisión de la cuenta, legalidad de la gestión, gestión contractual y control interno.

## 2.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar y revisar la cuenta rendida o informe vigencia 2021, conforme a la Resolución No. 0036 de 2022, la GAT Versión 2.1. adoptada y adaptada y los procedimientos establecidos en la CDB.
- Evaluar del nivel de cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de desarrollo 2020-2023, Plan indicativo y Plan de acción.
- Revisión de cumplimiento de las actividades de plan de acción y obligatorias para su gestión, incluidas de manera especial los asuntos de estímulos, Escuelas Distritales de arte enfocado en la educación técnica en formación para el trabajo y el desarrollo humano con énfasis en disciplinas artísticas, casas Distritales de cultura y patrimonio cultural.

## 2.2. FUENTES DE CRITERIO

Para evaluar el cumplimiento del asunto o materia objeto de auditoría, se utilizaron los criterios anteriormente descritos, los cuales tienen sus fuentes en el Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020 - 2023 Soy Barranquilla ", Informe de Gestión año 2020, Ley 152 de 1994, Ley orgánica del Plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994, ley orgánica del Plan de Desarrollo, Ley 1098 de 2006, instaura la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Ley 338 de 1997 Plan de Ordenamiento Territorial, Ley 134 de 1994 Normas sobre Participación Ciudadana. Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario, Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, Decreto 407 de 1996, la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, si bien dirige sus acciones misionales a los temas relacionados con el arte, la cultura, el patrimonio y las industrias culturales y creativas, en este sentido se identifican una serie de factores que se componen el macro ambiente de esta Secretaría y que se describen a Factores políticos, los cuales están dados por la Constitución Nacional, específicamente sus artículos 70, 71 y 72; por la Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura, la Ley 1185 de 2011 y

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

demás actos administrativos, políticas sectoriales, planes, programas y proyectos que se han definido para el territorio nacional. Factores macroeconómicos que inciden sobre los procesos sectoriales como crecimiento, inflación, empleo, política fiscal, etc.

Factores sociales y participativos que motivan al desarrollo de soluciones que aporten valor a las necesidades comunitarias, de grupos etarios, poblaciones, personas en situación de discapacidad, etnias, donde se distinguen en la ciudad una amplia población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, colectivos, grupos, áreas artísticas que incluye artes plásticas y visuales, audiovisuales, circo, danza, literatura, música y teatro, medios comunitarios y ciudadanos, áreas del patrimonio y de las industrias culturales y creativas; al igual que factores demográficos, que impliquen atención de nuevos ecosistemas culturales generados por migrantes, y Resoluciones y Manuales de Procedimiento de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio.

### 2.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

En la ejecución de la presente auditoría, el alcance estuvo enmarcado en lo relacionado con lo misional de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, concretamente en los procesos concernientes en su manejo como el Contractual, los Planes, Programas y Proyectos, las PQRSD, Rendición de la Cuenta, por otro lado, sin perder de vista el cumplimiento de los objetivos específicos planteados anteriormente.

El manejo de los recursos de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio en sus diferentes etapas y procesos, así como la verificación de los objetivos específicos planteados en el presente documento, estableciendo los Beneficios del Proceso Auditor, sin dejar a un lado el compromiso que tiene la Secretaría en el cumplimiento de los criterios de evaluación en el seguimiento y medición de las acciones para mantener el control a los Riesgos Identificados.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

## 2.4. LIMITACIONES DEL PROCESO

Durante el desarrollo de la ejecución de la auditoría no se presentaron limitaciones en la entrega de información requerida como tampoco en la disposición de espacios y documentación sujeta a verificación y revisión que afecten el resultado de esta.

## 2.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

La entidad auditada al ser un punto de control dependiente de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no está obligada a mantener control interno de gestión independiente al de la entidad territorial, razón por la cual no le aplica tampoco su evaluación, pero si está directamente enlazada con la aplicación y ejecución del Plan de Acción de la entidad auditada, donde muestra y debe tener interrelación con el Plan de Desarrollo del cuatrienio 2020-2023, Soy Barranquilla, esto nos lleva a evaluar los procedimientos establecidos en la Planeación, Dirección, Organización y Ejecución de las actividades culturales en la ciudad.

Cogestionar el acceso libre y equitativo con enfoque diferencial y territorial a los bienes, servicios y experiencias interculturales, mediante la creación, fomento y fortalecimiento de las manifestaciones culturales de la ciudad. En la misma línea, se busca valorar, conservar, proteger y hacer sostenible nuestro patrimonio cultural natural, material e inmaterial en dialogo con la región, la nación y el mundo a través de diversas acciones encaminadas a la salvaguardia de este. Todo esto orientado al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS bajo los principios de participación, descentralización, interculturalidad, creatividad e innovación, sostenibilidad, articulación y fortalecimiento de lo público.

También se examinaron los diferentes procesos del Plan de Acción, analizando que los controles aplicados por la entidad la cual se presentan en el desarrollo de sus diferentes Planes, Programas y Proyectos se enmarcan en un porcentaje de avance al desarrollo de las actividades del **100%**.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

En relación con el Seguimiento del Plan de Acción, en la cual las metas de los proyectos se cumplieron con la gestión administrativa realizada por el equipo de trabajo asignado por el líder del proceso, en un **120,40%**.

En relación con el total plan de acción de la gestión administrativa, tuvo un avance del **98,57%**.

El porcentaje promedio de cumplimiento de metas de los proyectos y de las actividades de la gestión administrativa de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio fue del 99%, mientras que la Evaluación de la Oficina de Control Interno a los compromisos de la dependencia fue de **:9.6**.

## ANALISIS Y EVALUACION DEL RIESGO

La entidad desarrolla las mediciones de su gestión a través de los seguimientos del Plan de Acción desde las actividades y proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo de la vigencia (2020-2023), lo cual le permita el cumplimiento de las metas programadas. De acuerdo con los tipos de riesgos, que presenta la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio tenemos los siguientes: Incumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios, de los procesos, productos y servicios, Falta de seguimiento y evaluación a la satisfacción del cliente, Incumplimiento de las metas y Recibir beneficios económicos para agilizar o priorizar un trámite o servicio.

Para los Servicios Culturales y Patrimoniales, el Riesgo de extralimitación de funciones por concentración de autoridad o exceso de poder en beneficio de partes internas o terceros. Entre los criterios para calificar la probabilidad, se tiene una frecuencia Se ha presentado al menos 1 vez en los últimos 2 años.

Para el Plan de Mitigación, el Coordinador del Área de Desarrollo Artístico implementará en cada una de las convocatorias del portafolio de estímulos un proceso abierto de mérito para la selección de los jurados que evaluarán y calificarán los proyectos participantes de las convocatorias. La Secretaría de Cultura

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

y Patrimonio verificará el cumplimiento de este requisito en cada convocatoria. Los ganadores de los concursos de méritos serán seleccionados por una entidad académica externa.

El análisis de estas mediciones permitió al grupo auditor analizar los procedimientos a los cuales está sometida la entidad, estableciendo que los controles ejercidos por esta en el desarrollo de sus funciones se enmarcan en unos niveles o zonas de riesgos, de acuerdo con el Factor de Riesgo de la Probabilidad de que ocurra, es muy alta, baja, alta y alta, con una calificación de 5, 2, 4, 4, para un puntaje total de 15 y mientras que el nivel de impacto, si ocurriera el riesgo, el impacto que nos muestra el mapa de riesgo es de mayor, moderado, moderado y moderado, los cuales tienen unos puntajes de 4, 3, 3, 3, para una calificación total de 13 puntos. Mientras el factor de riesgo de probabilidad por consecuencia, presentando una calificación de 20, 6, 12, y 12, para un total, 50 puntos, con una zona de riesgo alta, moderada, alta y alta. Después de Mitigar, está en cero (0), la cual es Baja en la totalidad hasta llegar en los seguimientos al 100%.

Los procesos donde se puede materializar el Riesgo son en las actividades culturales, como es el caso de la Gestión Cultural y Patrimonio donde el tipo de riesgo que manifiesta es el de Gestión y el de Corrupción.

## 2.6. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

El resultado de los procedimientos de auditoría y de los programas aplicados nos permiten conceptuar que la Secretara Distrital de Cultura y Patrimonio del Distrito de Barranquilla, aplicó y cumplió con los criterios legales señalados en la norma que rigen cada uno de los aspectos evaluados como lo fueron el manejo de la masificación de la cultura en las cinco (5) localidades del Distrito de Barranquilla, la contratación de la Secretaria, el control de legalidad, analizar aspectos con el control interno, la gestión de la calidad y el modelo integrado de MIPG, la rendición de la cuenta o informe, las PQRSD y el plan de mejoramiento de la auditoria pasada. Además, tener en cuenta lo relacionado sobre el Beneficio del Proceso Auditor.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

## 2.7. RELACIÓN DE HALLAZGOS

La auditoría fue adelantada por la Contraloría Auxiliar del Sector Central y el período auditado fue el comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Para la vigencia y materia auditada, el equipo auditor detectó cuatro (4) observaciones de los cuales dos (02) tienen incidencia FISCAL, cuatro (04) disciplinario y dos (2) de posible apertura de proceso administrativo sancionatorio, las cuales se notificaron a la entidad auditada mediante informe preliminar; Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, presentó los descargos correspondientes, dentro de los términos establecidos, una vez recibidos los descargos y analizados por el equipo auditor, quedaron en firme dos (2) Hallazgos Administrativos, que deben ser notificados a la auditada, en el informe final de auditoría y deberán ser sometidos a **Plan de Mejoramiento** por la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio.

## PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad deberá elaborar y/o ajustar el Plan de Mejoramiento que se encuentra vigente, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Distrital de Barranquilla como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe. Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances de este, deberán ser reportados a través del Sistema de Rendición de Cuentas, dentro de los (15) quince días hábiles siguientes al recibo de este informe.

La Contraloría Distrital de Barranquilla evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución No. 0036 del 26 de enero de

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCE03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

2022 de rendición de cuentas y otros informes y la Guía de auditoría aplicable vigente.

Barranquilla, D.E.I.P, octubre 25 de 2022



**JAIRO ALBERTO FANDIÑO VASQUEZ**  
Contralor Distrital de Barranquilla

Proyectó	Luimar Sánchez Sarmiento	Jefe Oficina Asesores -líder de auditoria	
Aprobó	Damián Sánchez González	Contralor Auxiliar - Supervisor de Auditoria	
Revisó	Mirna Jiménez Pérez	Jefe Oficina Asesores	
Revisó	Mauricio Maza Herrera	Director Departamento Jurídico	

### 3.0 RESULTADOS DE LA ADITORÍA

#### 3.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

La Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio es la dependencia encargada de formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas en materia de la masificación de la cultura en las diferentes localidades del Distrito de Barranquilla, haciendo énfasis en el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020 - 2023 Soy Barranquilla,

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

donde participan en los diferentes eventos y actividades la población infantil, adolescente y adulta del Distrito de Barranquilla, manejándose el punto de vista democrático, descentralizado, participativo e incluyente para toda la población apartada y así de esta manera beneficiarse de la masificación de la cultura y su desarrollo en todo su esplendor.

La Contraloría Distrital de Barranquilla como resultado de la auditoría de cumplimiento adelantada, a la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio del Distrito de Barranquilla, teniendo como materia auditada lo referente a lo misional, como es el caso, de la Contratación, la Rendición de la Cuenta o Informe, las PQRSD, el Talento Humano y los Planes, Programas y Proyectos de la vigencia anterior, en materia de los diferentes factores mencionados anteriormente donde se aplicó los aspectos fundamentales contenidos en el Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020 - 2023 Soy Barranquilla", Constitución Política de Colombia en sus artículos 7, 8, 71, 70, 61, refiriéndose a que se debe Garantizar el derecho de todas las personas a la cultura, el patrimonio y el turismo, Ley 397 de agosto 7 de 1997 por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias de los Títulos I, II, III., Cumplimiento de los principios fundamentales y definiciones de esta ley; Preservación y acceso de los ciudadanos al Patrimonio cultural de la Nación; Fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural; La gestión cultural, Ley 70 de 1993, (...) Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana. Ley 300 / Julio 26 de 1996 General de Turismo. Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones, en toda la Ley, la cual se debe garantizar el cumplimiento de las normas sobre Turismo y afianzar las acciones pertinentes para la consecución y alcance de los objetivos propuestos en materia de Ley de Patrimonio. Por la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 397

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

de 1997 y se dictan otras disposiciones. Destinar los recursos de la Estampilla PROCULTURA/LEY 666 DE 2001, a los diferentes rubros que se manejan en la Secretaría de Cultura y Patrimonio, que son: Apoyo y Fortalecimiento de la Orquesta Sinfónica Metropolitana Apoyo a procesos de intervención comunitaria para la consolidación de la Ciudadanía Cultural Apoyo a Museos y Centros Culturales en Barranquilla Apoyo a la oferta cultural que conforma la agenda cultural de la ciudad Apoyo a manifestaciones de diversidad cultural, en poblaciones específicas Bolsa Concertada para la Población Afro descendiente Convocatorias de apoyo y estímulos a la creación, Investigación, difusión cultural y turismo cultural Infraestructura cultural de Barranquilla en las 5 localidades Apoyo al sistema distrital de formación artística y cultural. Apoyo a los procesos e iniciativas para la Salvaguarda del Espacio Antropológico del Carnaval de Barranquilla Bolsa Concertada del Carnaval de Barranquilla Salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial y las manifestaciones culturales de la ciudad Salvaguarda del patrimonio cultural material y los bienes de interés cultural de la ciudad. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Manual de Contratación aprobado por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, manuales y/o procedimientos para los convenios interadministrativos, conceptúa que la gestión fiscal en el manejo de los recursos cumplió razonablemente, por ende, consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme con la normatividad y criterios que le son aplicables.

En cuanto al informe de la Cuenta Rendida cumplió con aspectos generales y principales de la Norma del Control Fiscal y Resoluciones expedidas por la Contraloría Distrital de Barranquilla.

### 3.1.1 RESULTADOS DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS ANTERIORES

De acuerdo con los resultados presentados por la auditoría realizada a la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, sobre vigencia terminada en diciembre 31 de 2021, relacionados con lo ejecutado en los diferentes aspectos misionales, como es el caso del Control de Legalidad, de la Contratación, Control Interno PQRSD, Seguimiento del Plan de Mejoramiento, Planes, Programas, Proyectos y la

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Rendición de la Cuenta, la Gestión de la Calidad, Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG, Beneficio del proceso auditor y demás factores, su calificación fue favorable.

En cuanto a la Gestión Contractual, la entidad cumplió y aplicó los procedimientos correspondientes establecidos en el Decreto 1082 del 2015/Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y los Manuales de Contratación aprobados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, reflejándose una calificación de Eficiente y un puntaje atribuido al cumplimiento de la gestión de 100 puntos en la vigencia auditada.

En relación con la Rendición de la Cuenta de la vigencia 2020 auditada a la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio según la Resolución 0066 del 29 de enero de 2020, aplicó los criterios técnicos expresados en la matriz de evaluación de gestión fiscal, que permiten evaluar las variables de Oportunidad, Suficiencia y Calidad de la información suministrada en los diferentes formatos e información complementaria constitutiva de la cuenta anual consolidada, la cual fue entregada de manera oportuna en los términos establecidos en dicha Resolución, a su vez fueron diligenciados en su totalidad los diferentes formatos y brindan datos confiables, evidenciando que la información presentada es de calidad, alcanzando una calificación Eficiente y un puntaje atribuido de 91.3.

La Contraloría Distrital de Barranquilla como resultado de la auditoría adelantada en la vigencia fiscal 2020 conceptuó que el Control de Gestión es Favorable, Por lo que se puede concluir que en vigencia 2020 se dieron mejoras en los Criterios evaluados dentro de sus políticas, procedimientos o requisitos utilizados con relación el asunto o materia evaluada en la vigencia fiscal 2020, presentándose hallazgos administrativos con incidencia fiscal y disciplinaria en la vigencia 2020, los cuales se fueron para plan de mejoramiento cumpliendo con las correcciones del caso y el seguimiento que se le efectuó.

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCE03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

### 3.2 ANALISIS DE LA CONTRATACION DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA VIGENCIA 2021.

Para la evaluación de la contratación de la Auditoria de Cumplimiento programada a la dependencia Secretaría Distrital de Cultura-vigencia 2021, se tuvo en cuenta el resultado obtenido del diligenciamiento del cálculo de muestra para poblaciones finitas, de acuerdo con el formato establecido en calidad para registro de la actividad en el proceso auditor: Código: GFCE01P-PT04PF HERRAMIENTA DE MUESTREO versión: 2.3 Fecha 2022-05-31, la cual se puede consolidar de la siguiente manera:

SELECCIÓN DE LA MUESTRA - Auditoría Demarcación Vigencia 2021	
Número de Contratos Vigencia 2021	22
Número de Contratos Seleccionados Vigencia 2021	18
Valor Contratos Vigencia 2021	\$ 15.029.116.644
Valor Contratos Seleccionados Vigencia 2021	\$ 10.353.364.238
<b>MATERIALIDAD</b>	<b>45.43%</b>

  

DETERMINACION DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA - VIGENCIA 2021	
Población Total	N 22
Probabilidad de Suceso	P 0,5
Probabilidad de fracaso	q 0,5
Grado de confianza	90% 1,645
Valor correspondiente	Z 1,645 Distribución normal estándar
Margen de error	e 0,005
<b>Muestra</b>	<b>n 18</b>

  

POBLACION OBJETO DE ESTUDIO	# CONTRATOS	VALOR CONTRATOS	DETERMINACION DEL CUANTO DE LA MUESTRA	# CONTRATO	VALOR CONTRATOS SELECCIONADO
# Prestación de Servicios Profesionales	3	\$ 441.881.381	# Contratos PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	7	\$ 441.881.381
# Contratos Apoyo a la Gestión	10	\$ 4.301.286.283	# Contratos APOYO A LA GESTION	8	\$ 4.485.451.781
# Contratos Prestación de Servicios de Mantenimiento	1	\$ 38.889.888	# Contratos PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	1	\$ 38.889.888
# Contratos Convenios	2	\$ 372.848.102	# Contratos CONVENIOS	2	\$ 372.848.102
<b>TOTAL CONTRATOS VIGENCIA 2021</b>	<b>22</b>	<b>\$ 15.029.116.644</b>	<b>TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA 2021</b>	<b>18</b>	<b>\$ 10.353.364.238</b>
# Contratos MACROS VIGENCIA 2021	0		# Contratos de MACROS VIGENCIA 2021 Seleccionados	0	\$ 0
<b>TOTAL CONTRATOS</b>	<b>18</b>	<b>*****</b>	<b>TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA</b>	<b>18</b>	<b>*****</b>

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

		PAPEL DE TRABAJO PT04				CÓDIGO: GF03P-P104																																																																																		
		APLICATIVO DE MUESTREO				VERSIÓN: 2.3																																																																																		
						FECHA APROBACION CIGYD: 2022-05-31																																																																																		
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th colspan="2">SELECCIÓN DE LA MUESTRA - Auditoría Financiera y de Gestión Dirección Distrital de Liquidaciones Vigencia</th> </tr> <tr> <td>UNIVERSO Vigencia 2021</td> <td style="text-align: center;">22</td> </tr> <tr> <td>Número INDIVIDUOS Seleccionados</td> <td style="text-align: center;">18</td> </tr> <tr> <td><b>MATERIALIDAD</b></td> <td style="text-align: center;"><b>81.82%</b></td> </tr> </table>								SELECCIÓN DE LA MUESTRA - Auditoría Financiera y de Gestión Dirección Distrital de Liquidaciones Vigencia		UNIVERSO Vigencia 2021	22	Número INDIVIDUOS Seleccionados	18	<b>MATERIALIDAD</b>	<b>81.82%</b>																																																																									
SELECCIÓN DE LA MUESTRA - Auditoría Financiera y de Gestión Dirección Distrital de Liquidaciones Vigencia																																																																																								
UNIVERSO Vigencia 2021	22																																																																																							
Número INDIVIDUOS Seleccionados	18																																																																																							
<b>MATERIALIDAD</b>	<b>81.82%</b>																																																																																							
<b>DETERMINACION DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA - VIGENCIA 2021</b>																																																																																								
Población Total	N	22																																																																																						
Probabilidad de éxito	p	0,5																																																																																						
Probabilidad de fracaso	q	0,5																																																																																						
Grado de confianza	90%	30,00%																																																																																						
Valor correspondiente	Z	1,645		Distribución normal estandar																																																																																				
Margen de error	e	3,00%																																																																																						
<b>Muestra</b>	<b>n</b>	<b>18</b>																																																																																						
<b>DETERMINACION DE LA MUESTRA (CUALES)</b>																																																																																								
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>A</th> <th>B</th> <th>C</th> <th>D</th> <th>E</th> <th>F</th> <th>G</th> <th>H</th> <th>I</th> </tr> <tr> <th>Número aleatorio</th> <th>Número de población</th> <th>Valor</th> <th>Número aleatorio de menor a mayor</th> <th>Número de contrato</th> <th>Valor</th> <th>Número de población</th> <th>Número de Población</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,059844679</td> <td>1</td> <td>\$000</td> <td>0,00379825</td> <td>1</td> <td>\$000</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>\$000</td> </tr> <tr> <td>0,090204902</td> <td>2</td> <td>\$000</td> <td>0,054022946</td> <td>42</td> <td>\$20.152</td> <td>2</td> <td>42</td> <td>\$20.152</td> </tr> <tr> <td>0,221020193</td> <td>3</td> <td>\$1.000</td> <td>0,45509651</td> <td>13</td> <td>\$10.000</td> <td>3</td> <td>13</td> <td>\$10.000</td> </tr> <tr> <td>0,15620446</td> <td>4</td> <td>\$700</td> <td>0,54328868</td> <td>12</td> <td>\$10.000</td> <td>4</td> <td>12</td> <td>\$10.000</td> </tr> <tr> <td>0,42165922</td> <td>5</td> <td>\$000</td> <td>0,72006924</td> <td>7</td> <td>\$000</td> <td>5</td> <td>7</td> <td>\$000</td> </tr> <tr> <td>0,22042403</td> <td>6</td> <td>\$000</td> <td>0,944099234</td> <td>8</td> <td>\$000</td> <td>6</td> <td>8</td> <td>\$000</td> </tr> <tr> <td>0,141974572</td> <td>7</td> <td>\$000</td> <td>0,350105497</td> <td>32</td> <td>\$107.227</td> <td>7</td> <td>32</td> <td>\$107.227</td> </tr> </tbody> </table>								A	B	C	D	E	F	G	H	I	Número aleatorio	Número de población	Valor	Número aleatorio de menor a mayor	Número de contrato	Valor	Número de población	Número de Población	Valor	0,059844679	1	\$000	0,00379825	1	\$000	1	1	\$000	0,090204902	2	\$000	0,054022946	42	\$20.152	2	42	\$20.152	0,221020193	3	\$1.000	0,45509651	13	\$10.000	3	13	\$10.000	0,15620446	4	\$700	0,54328868	12	\$10.000	4	12	\$10.000	0,42165922	5	\$000	0,72006924	7	\$000	5	7	\$000	0,22042403	6	\$000	0,944099234	8	\$000	6	8	\$000	0,141974572	7	\$000	0,350105497	32	\$107.227	7	32	\$107.227
A	B	C	D	E	F	G	H	I																																																																																
Número aleatorio	Número de población	Valor	Número aleatorio de menor a mayor	Número de contrato	Valor	Número de población	Número de Población	Valor																																																																																
0,059844679	1	\$000	0,00379825	1	\$000	1	1	\$000																																																																																
0,090204902	2	\$000	0,054022946	42	\$20.152	2	42	\$20.152																																																																																
0,221020193	3	\$1.000	0,45509651	13	\$10.000	3	13	\$10.000																																																																																
0,15620446	4	\$700	0,54328868	12	\$10.000	4	12	\$10.000																																																																																
0,42165922	5	\$000	0,72006924	7	\$000	5	7	\$000																																																																																
0,22042403	6	\$000	0,944099234	8	\$000	6	8	\$000																																																																																
0,141974572	7	\$000	0,350105497	32	\$107.227	7	32	\$107.227																																																																																
Selección Muestra CONTRATACION		PT04 (2)		TOTAL Y DISCRIMINAD		para hacer revisión																																																																																		

Con base a este ejercicio de aplicación de muestreo se obtuvo la siguiente consolidación:

### CUADRO N° 1 TIPO DE CONTRATACION-SDCP DE LA VIGENCIA 2021

MODALIDAD CONTRATACIÓN	CANTIDAD	SUBTOTAL
PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	9	\$ 441.068.305
APOYO A LA GESTIÓN	10	\$ 14.325.208.209
PRESTACION DE SERVICIOS	1	\$ 90.000.000
CONVENIOS	2	\$ 972.840.152
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 15.829.116.666</b>

FUENTE: ESTADISTICA SDCP VIGENCIA 2021/ELABORADO COMISION DE AUDITORIA

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

### Contratación de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio

**TOTAL, CONTRATOS: 22**

**VALOR TOTAL CONTRATACION: \$ 15.829.116.666**

**VALOR TOTAL DE LA MUESTRA SELECCIONADA: \$ 10.353.364.238**

En la vigencia auditada la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, celebró 22 contratos con por un valor total de \$ 15.829.116.666; de estos la muestra arrojó un total de dieciocho (18) contratos en las distintas modalidades de contratación por valor de \$ 10.353.364.238; de estos nueve (9) fueron por prestación de servicios profesionales por valor de \$ 441.068.305; diez (10) fueron de apoyo a la gestión por valor de \$ 14.325.208.209; uno (1) por otros prestación de servicios por valor de \$ 90.000.000 y dos (2) por convenios por valor de \$ 972.840.152, los cuales se detallan a continuación:

### CUADRO No. 2 RELACION DE CONTRATOS DE LA SDCP VIGENCIA 2021

No.	(C) Número Del Contrato	(C) Nombre Del Contratista	(C) Nit O Cédula Del Contratista	(D) Valor Del Contrato	CLASE DE CONTRATO
1	CD-52-2021-1012	CORPORACION DE ESTUDIOS CULTURALES PARA LA INVESTIGACION, GESTION Y ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	900762253	\$ 1.300.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION
2	adicional CD-52-2021-1012	CORPORACION DE ESTUDIOS CULTURALES PARA LA INVESTIGACION, GESTION Y ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	900762253	\$ 60.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novelty, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

3	CD-52-2021-2000	ELIANA CRISTINA HENAO GIRALDO	1140857149	\$ 53.570.000	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION
4	CD-52-2021-1999	ANGEL ENRIQUE VELEZ	72171670	\$ 99.356.895	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
5	CD-52-2021-3040	RICARDO ALFONSO FONSECA OSPINO	72357042	\$ 41.361.705	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
6	CD-52-2021-1793	BERNARDO JOSE CAMPILLO BLANCO	72182405	\$ 44.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
7	CD-52-2021-1506	ANTONY RADA CARRILLO	1140850106	\$ 77.418.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
8	CD-52-2021-1505	LAZARO MIGUEL COTES COTES	8767593	\$ 48.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
9	CD-52-2021-1794	JOHNY ENRIQUE RODRIGUEZ FLOREZ	72280450	\$ 41.361.705	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
10	CD-52-2021-1792	CORPORACION LIDERES IMPACTANDO VIDAS CON EXCELENCIA	901040587	\$ 5.319.752.428	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
11	CD-52-2021-2934	CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S. SIGLA CARNAVAL S.A.S. SOCIEDAD DE ECONOMIA MXTA	800151710	\$ 640.429.873	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION
12	CD-52-2021-4493	YINO JOSE MARQUEZ ARRIETA	72177838	\$ 187.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION
13	CD-52-2021-3392	COMUNIDAD MINISTROS DE LA ENFERMOS - RELIGIOSOS CAMILOS	802006972	\$ 250.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS
14	CD-52-2021-4355	FUNDACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LOS VALORES HUMANOS	900669529	\$ 800.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION
15	CD-52-2021-4492	FUNDACION CULTURAL NUEVA MUSICA	802007450	\$ 60.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION
16	CD-52-2021-4130	FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y LLAS ARTES DE BOYACA	820000107	\$ 544.240.152	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

17	IMC-064-2021	JHON JAIRO LOPEZ SANCHEZ	79972874	\$ 90.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS
18	CD-52-2021-3248	FUNDACION SELSEH	900409261	\$ 5.608.025.908	PRESTACION DE SERVICIOS
19	Adición CD-52-2021-3248	FUNDACION SELSEH	900409261	\$ 100.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION
20	CD-52-2021-4419	CORPORACION DE ESTUDIOS CULTURALES PARA LA INVESTIGACION, GESTION Y ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	900762253	\$ 428.600.000	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION
21	CD-52-2021-3888	CARLOS ALEJANDRO CASSAB ALVAREZ	1100685059	\$ 18.000.000	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
22	CD-52-2021-3889	NEHEMIAS AGUSTIN PARODI GALVIS	1051668673	\$ 18.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 15.829.116.666</b>	

FUENTE: ESTADISTICA SDCP VIGENCIA 2021/ELABORADO COMISION DE AUDITORIA

La relación de los Contratos seleccionados de acuerdo con el resultado de la matriz de muestreo, fueron consultados en la Plataforma Transaccional SECOP II – Sistema Electrónico de Contratación Pública – herramienta que permite realizar la consulta del Proceso de Contratación en línea, verificándose así de esta manera, que la entidad cumplió con la presentación de los requisitos legales y procedimentales que exige la Ley en estos procesos contractuales. La Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, generó y elaboró los estudios previos, adelantó la supervisión, culminando su labor suscribiendo el acta de liquidación del respectivo contrato.

Se cumplieron los principios exigidos por la ley, especialmente los de moralidad, planeación, transparencia, publicación, responsabilidad, eficacia, economía y celeridad en los servicios y productos contratados como también las diferentes etapas contractuales.

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Así mismo, la Gestión Contractual para la vigencia 2021, está apoyada con Recursos de la Nación y del Distrito de Barranquilla, y al mismo tiempo confirmo que todos los documentos soporte de los expedientes contractuales seleccionados por la herramienta de muestreo, cumple con todos los requerimientos establecidos en la Ley de la contratación.

La Contratación se realizó cumpliendo con lo establecido en el manual de contratación vigente y debidamente aprobado por los estamentos competentes, acorde con los lineamientos Ley 80 octubre 28 de 1993/Estatuto General de la Contratación Pública, Decreto 1510 del 2013/Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

A continuación, se describen al detalle cada uno de las observaciones y sus correspondientes descargos y análisis del equipo auditor:

### OBSERVACION No 1: DEBILIDADES EN SUPERVISIÓN DE CONTRATOS

Condición	En los contratos de prestación de servicios No. CD-52-2021-1506 con ANTONY RADA CARRILLO, CD-52-2021-4493 con YINO JOSE MARQUEZ ARRIETA y CD-52-2021-3248 con FUNDACION SELSEH por valor de \$ 5.608.025.908, se denotan falta de evidencias suficientes que demuestren a cabalidad el cumplimiento de los contratos, derivando en debilidades en la supervisión de los contratos, los cuales si bien cuentan con informe de gestión presentado por el contrato y formatos de supervisión diligenciados, estos no son suficientes para demostrar el cumplimiento de los mismos. Ante esto debería tenerse mayor cuidado en la suscripción de los documentos de formatos de supervisión, con la materialización de los riesgos de ineficacia del proceso de contratación, no satisfacción de la necesidad que motivó el contrato, lo cual denota en observación administrativa con incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$5.872.443.908 con base a la sumatoria de dichos contratos.
Fuente de Criterio	Se tiene como fuente de criterio el Manual de contratación de la entidad, plan de acción de la dependencia y el plan de desarrollo distrital 2020-2023, con el fin de

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

	evaluar la Legalidad del cumplimiento de los Contratos celebrados entre la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio y los Contratistas ANTONY RADA CARRILLO, FUNDACION SELSEH, YINO JOSE MARQUEZ ARRIETA y FUNDACION SELSEH por parte de los supervisores e interventores nombrados por parte de la entidad
Criterio	- Constitución Política de Colombia 209 y 267 - Ley 489 de 1998, art. 3 - Ley 80 de 1993, art. 26 - Ley 1474 de 2011. Art. 84
Causa	Falta de seguimiento eficaz a contratos sujeto de supervisión..
Efecto	Eventuales incumplimientos de contratos por falta de evidencia suficiente que demuestre ejecución.
Presunta connotación	<b>ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO-FISCAL</b>

### Descargos del Auditado

Al referirse al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 sobre las labores de supervisión de contratos establece *“que las entidades públicas a través del supervisor realizan la vigilancia permanente a la correcta ejecución del objeto contratado con una persona natural o jurídica en lo que respecta al supervisor, esta vigilancia se ejerce a través de un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la actividad ejercida por el contratista. Quiere decir lo anterior, que por encima de lo que pueda consignarse en un informe de ejecución, que dicho sea de paso es un requisito formal para acceder al pago, ya que la consideración de un informe de actividades se encuentra incluida en el ítem de forma de pago en el estudio previo y en el contrato y no en otra parte, está el control directo que ejerce el supervisor del cumplimiento efectivo de las obligaciones a las que se ha comprometido el contratista. Es de esta forma, como el supervisor en representación de la entidad pública cumple con la obligación de esta de ejecutar las metas trazadas con dicho contrato.*

*En el caso concreto, del contrato No.CD-52-2021-1506 suscrito con el señor ANTONY RADA CARRILLO, además de observar que efectivamente junto con el informe de cumplimiento por parte del supervisor y en el ítem correspondiente, el*

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

*contratista ha cumplido con la obligación de publicar sus informes de ejecución; es importante tener en cuenta que además de las actividades realizadas por el contratista, también son objeto de control permanente por parte quien ejerce el control, ya que se ejecutan simultáneamente con las labores del supervisor, pudiendo observar en todo momento el eficaz cumplimiento de las obligaciones a cargo. Entonces más allá del contenido del informe de ejecución, está el verdadero cumplimiento del objeto contractual. Maxime cuando el producto que se desprende del objeto del contrato es visible y se identifica fácilmente no solo por quien realiza la actividad de supervisión, si no por la ciudadanía en general, por ser actividades de comunicación de esta dependencia y se evidencian en las piezas, imágenes, videos y todo el contenido que se publica en redes institucionales, entre otras.*

*Respecto al contrato CD-52-2021-4493 suscrito con el señor YINO JOSE MARQUEZ ARRIETA, esta Secretaría señala lo siguiente:*

*Dado el cumplimiento del objeto contractual, el contratista presenta un informe de ejecución que, al ser revisado por el supervisor, satisface plenamente la necesidad planteada en el estudio previo, y que dio origen a la contratación, ya que se pudo evidenciar la entrega e instalación del trabajo artístico, cumpliendo con las especificaciones, la calidad y el plazo establecidos en el contrato y por esta razón se expide el informe de supervisión. Adicional a lo anterior, el trabajo artístico realizado por el contratista es de conocimiento de la ciudadanía en general, por estar ubicado en un lugar insignia de la ciudad la “Plaza de la Paz” y fue inaugurada en un acto público con la presencia del Rey de España, el Presidente de Colombia, el Presidente del World Jurist Association, el Alcalde de Barranquilla, entre otras personalidades.*

*Respecto al contrato CD-52-2021-3248 suscrito con la FUNDACION SELSEH, teniendo en cuenta que el programa que se desarrolla con la ejecución de este contrato es institucional, y por consiguiente, la administración distrital en cabeza de la SDCP participa directamente en el funcionamiento, el control ejercido es permanente por parte del supervisor que además funge como coordinador del programa. Quiere decir lo anterior, que cualquier incumplimiento es advertido de*

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

*manera directa e inmediata por este. Al no ser requerido al contratista para que explique algún posible rasgo de incumplimiento y habiendo presentado un nutrido informe para cada una de las cuentas de cobro, establecidas en la forma de pago del contrato, satisfizo los parámetros de control ejercido por el supervisor, se procedió en cada uno de los casos con el recibido a satisfacción a través de los informes de supervisión, tal como lo demuestra los anexos aportados.*

*Ahora bien, de manera general y respecto a la falta de cuidado del supervisor, que el cuerpo auditor señala, tenemos la duda respecto a lo que considera el equipo auditor cuando afirma que hay que tener un mayor seguimiento o cuidado con el ejercicio de supervisión de los contratos mencionados, debido a que la administración distrital a través del supervisor, evidencio el cumplimiento del objeto contractual y recibió a satisfacción la ejecución de los contratos. Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita de manera respetuosa y comedida al equipo auditor a hacer una revisión de la observación para que esta sea reevaluada y excluida en el Informe Final.”*

### **Análisis de respuesta**

La función que se predica de los supervisores e interventores de un contrato va encaminada a garantizar el cumplimiento del principio de transparencia en la celebración de contratos con dineros del erario; los supervisores e interventores son los garantes del cumplimiento cabal de todas y cada una de las etapas del proceso contractual, es decir la supervisora del contrato debió presentar el informes cumpliendo con todos los requisitos exigidos para este con las evidencias respectivas de su cabal cumplimiento.

Es preciso indicar que el pronunciamiento de esta observación, va dirigido a fortalecer las actividades de control y de registros de parte de los supervisores designados, que tienen un deber objetivo de cuidado en el cumplimiento de los

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

contratos u convenios respectivos para cumplir unas metas y objetivos planteados por la entidad en procura de lograr un resultado misional, pues no basta con la realización del respectivo informe de supervisión, que no es solamente formal y del cual con base a las pruebas idóneas que no se encontraron publicadas en el respectivo portal de contratación.

Con base a lo anterior, en la respuesta y documentación aportada, el equipo auditor considera que en efecto, se demuestra la ejecución de los contratos cuestionados, por estas razones se aceptan los descargos, para lo cual se desestiman las connotaciones disciplinaria y fiscal con la cual se había establecido el alcance de la observación, no obstante, el equipo auditor manifiesta que se generan un hallazgo ADMINISTRATIVO, para que en aras del mejoramiento continuo la auditada fortalezca actividades que minimicen estos riesgos detectados, deberá, efectuar plan de mejoramiento.

## HALLAZGO No. 01 DEBILIDADES EN SUPERVISIÓN DE CONTRATOS

Condición	<p>En los contratos de prestación de servicios No. CD-52-2021-1506 con ANTONY RADA CARRILLO, CD-52-2021-4493 con YINO JOSE MARQUEZ ARRIETA y CD-52-2021-3248 con FUNDACION SELSEH por valor de \$ 5.608.025.908, se denotan falta de evidencias suficientes que demuestren a cabalidad el cumplimiento de los contratos, derivando en debilidades en la supervisión de los contratos, los cuales si bien cuentan con informe de gestión presentado por el contrato y formatos de supervisión diligenciados, estos no son suficientes para demostrar el cumplimiento de los mismos. Ante esto debería tenerse mayor cuidado en la suscripción de los documentos de formatos de supervisión, con la materialización de los riesgos de ineficacia del proceso de contratación, no satisfacción de la necesidad que motivó el contrato, lo cual denota en observación administrativa con incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$5.872.443.908 con base a la sumatoria de dichos contratos.</p>
-----------	--

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Fuente de Criterio	Se tiene como fuente de criterio el Manual de contratación de la entidad, plan de acción de la dependencia y el plan de desarrollo distrital 2020-2023, con el fin de evaluar la Legalidad del cumplimiento de los Contratos celebrados entre la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio y los Contratistas ANTONY RADA CARRILLO, FUNDACION SELSEH, YINO JOSE MARQUEZ ARRIETA y FUNDACION SELSEH por parte de los supervisores e interventores nombrados por parte de la entidad
Criterio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución Política de Colombia 209 y 267</li> <li>- Ley 489 de 1998, art. 3</li> <li>- Ley 80 de 1993, art. 26</li> <li>- Ley 1474 de 2011. Art. 84</li> <li>- Manual de contratación de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.</li> </ul>
Causa	Falta de seguimiento eficaz a contratos sujeto de supervisión.
Efecto	Eventuales incumplimientos de contratos por falta de evidencia suficiente que demuestre ejecución.
Connotación	<b>ADMINISTRATIVO</b>

## OBSERVACION No 2: DEBILIDADES EN LA ESCOGENCIA DE MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

Condición	Al revisar el contrato CD-52-2021-2934 con el contratista CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S. SIGLA CARNAVAL S.A.S. SOCIEDAD DE ECONOMIA MXTA con valor de \$640.429.873 y CD-52-2021-1012 con el contratista CORPORACION DE ESTUDIOS CULTURALES PARA LA INVESTIGACION, GESTION Y ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO CULTURAL, con valor de \$1.300.000.000, se cuestiona sobre la utilización de la modalidad de contratación directa para escoger el contratista a través de contrato de apoyo a la gestión, cuando al revisar la naturaleza del contrato de apoyo a la gestión, con base a lo señalado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y al literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 se desarrollan las actividades de administración o funcionamiento de la entidad que den lugar a la suscripción del contrato de prestación de servicios no pueden ser aquellas que se ejecutan a través de los demás contratos tipificados en el Estatuto General de Contratación Pública, lo cual es contrario a lo señalado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y al literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, derivando en la materialización de los riesgos de ineficiencia en el objeto contractual y consecuente violación de la normativa contractual, constituyéndose una
-----------	---

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

	observación con incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$ 1.940.429.873 con base a la sumatoria de los contratos detectados
Fuente de Criterio	Se tiene como fuente de criterio el Manual de contratación de la entidad, plan de acción de la dependencia y el plan de desarrollo distrital 2020-2023, con el fin de evaluar la Legalidad del cumplimiento de los Contratos celebrados entre la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio y los Contratistas CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S. SIGLA CARNAVAL S.A.S. SOCIEDAD DE ECONOMIA MXTA y CORPORACION DE ESTUDIOS CULTURALES PARA LA INVESTIGACION, GESTION Y ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO CULTURAL
Criterio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución Política de Colombia 209 y 267</li> <li>- Ley 489 de 1998, art. 3</li> <li>- Ley 80 de 1993, arts. 32 num. 3</li> <li>- Ley 1150 de 2007 literal h) del numeral 4 del artículo 2</li> <li>- Ley 1474 de 2011. Art. 84</li> <li>- Manual de contratación de la Alcaldía Distrital de Barranquilla</li> </ul>
Causa	Escogencia de contratista a través de modalidad diferente a la prevista en la norma
Efecto	Ineficiencia en el objeto contractual y consecuente violación de la normativa contractual con eventuales incumplimientos de contratos y acciones jurídicas de terceros por deficiencias en la escogencia de modalidad de selección de contratistas
Presunta connotación	<b>ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA-FISCAL</b>

### Descargos del Auditado

Luego de exponer, el fortalecimiento institucional mediante el componente de turismo agregado a esta secretaria teniendo en cuenta los factores del Carnaval de Barranquilla y su proyección económica en pro del fortalecimiento de la oferta artística y cultural, proceso que fue adicionado con miras a realizar el cumplimiento del plan de desarrollo distrital 2020-2023, el Programa para la Conservación, Salvaguardia, Protección, Recuperación y Sostenibilidad del Patrimonio, el cumplimiento de los objetivos en formular e implementar las políticas, planes, programas y proyectos orientados al fomento, difusión, promoción, financiación e

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

investigación de las prácticas artísticas, culturales, así como la salvaguardia del patrimonio histórico y cultural del Distrito, a lo cual señala:

*“Teniendo en cuenta todo lo esbozado en líneas anteriores, en mayor medida, las características de las actividades a realizar para cumplir con los preceptos y lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital, Plan Especial de Salvaguardia y en general todos los objetivos misionales en materia de cultura y patrimonio, resulta visible que el Distrito no cuenta, en su planta, con el personal idóneo para realizar las actividades operativas, logísticas y asistenciales para el cumplimiento de actividades que permitan el normal funcionamiento del Museo del Carnaval. Por lo anterior, el Distrito suscribió contrato con CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S., persona jurídica que cuenta con la experiencia e idoneidad en el desarrollo de procesos de índole cultural y con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato tal y como quedó constatado en los documentos del proceso que reposan en la plataforma Secop II. Ahora bien, respecto a la figura contractual y la modalidad de selección utilizada se presentan las siguientes consideraciones jurídicas tomando como referencia la Sentencia de Unificación 41719 de diciembre 2 de 2013 expedida por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Sección Tercera, Subsección C del Consejo de Estado cuyo Consejo Ponente fue el Dr. Jaime Orlando Santofimio Gamboa. Respecto al contrato de prestación de servicios como género, definido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este tiene como por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas. Se trata entonces de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios no se pueden satisfacer.*

*En este orden de ideas, el contrato de prestación de servicios resulta ser ante todo un contrato vital para la gestión y el funcionamiento de las entidades estatales porque suple sus deficiencias. Los contratos de prestación de servicios*

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

*profesionales y los de apoyo a la gestión, con componentes específicos del género “prestación de servicios”, por lo tanto, cualquier referencia a alguno de estos objetos negociales (profesionales o apoyo a la gestión), en cualquier norma de contratación pública que se haga tal como ocurre de manera concreta en el literal h) del numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, debe reconducirse a esta preceptiva legal, esto es, numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Esto quiere decir que, cuando la Ley 1150 de 2007 se refiere a que se contratarán de forma directa los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, estas tipologías contractuales son las reseñadas por la Ley 80 de 1993. Puntualmente, por contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión se entiende todos aquellos que involucran actividades identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnicos, operacional, logístico, etc., que tienda a satisfacer las necesidades de la entidad estatal en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la correspondiente entidad. Son actividades que tienen relación con la administración o el funcionamiento de la entidad estatal correspondiente.*

*Respecto a la motivación para contratar, la Sala de lo Contencioso Administrativo reitera, que esta depende de la motivación que surja en torno a las necesidades que la administración pública encuentre pertinente satisfacer, de conformidad con la planeación efectuada por la Entidad en los instrumentos previstos para ello. Así las cosas, la administración y operación del Museo del Carnaval es una actividad que hace parte de las acciones administrativas que debe adelantar la Alcaldía de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Patrimonio, teniendo en cuenta todo el fundamento expuesto en el Plan de Desarrollo Distrital y normativa nacional para la conservación y preservación del patrimonio cultural de la ciudad. También es importante resaltar que estas actividades involucran un componente asistencial, logístico y operativo que debe ejecutarse con un volumen de personal significativo que el Distrito no tiene capacidad de proveer, pues no cuenta con ellos en su planta de personal, y que además el personal con el que se cuenta no tiene el conocimiento, la experiencia y la idoneidad para ejecutar las actividades necesarias.”*

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

*En lo que respecta al contrato CD-52-2021-1012 suscrito con la Corporación de Estudios Culturales para la Investigación, Gestión y Administración del Patrimonio Cultural, le es aplicable la argumentación anteriormente mencionada, sin embargo, es necesario adicionar que este contrato tiene como objetivo principal resaltar el valor patrimonial del Carnaval de Barranquilla generando espacios de apropiación social de la fiesta a través de acciones participativas e incluyentes enmarcadas en las líneas estratégicas que visibilizarían la inclusión - Sostenibilidad social – Investigación y documentación – Comunicación y divulgación con sentido patrimonial - Transmisión de la tradición y formación a las nuevas generaciones, de su Plan Especial de Salvaguardia. De conformidad con lo anterior, necesitamos que personal del Distrito de Barranquilla desarrolle el alcance para ejecutar el desarrollo de esta actividad y teniendo en cuenta que no se contaba con el personal idóneo para esto, el Distrito gestionó a través de contrato de prestación de servicios a una persona jurídica con la capacidad y facultad de ejecutar el objeto contractual.*

*Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita de manera respetuosa y comedida al equipo auditor a hacer una revisión de la observación para que esta sea reevaluada y excluida en el Informe Final.”*

A su vez, habida consideración de ampliación de descargos efectuada por talento humano que dispuso la auditada para el día 21 de octubre de 2022 de acuerdo a mesa de trabajo efectuada, la auditada argumentó que dicha contratación se efectuó bajo los criterios legales establecidos en la norma, siendo legalmente aplicable la contratación de apoyo a la gestión por contratación directa.

### **Análisis de respuesta**

Teniendo en cuenta los descargos presentados, en criterio del equipo auditor se justifica la forma de escogencia de contratistas por contratación directa en apoyo a la gestión que permite la realización de las actividades fijadas en la necesidad y la propuesta de los contratistas, por lo que el equipo auditor **ACEPTA** los descargos y no genera hallazgo al respecto.

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

### OBSERVACION No 3: INCUMPLIMIENTO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN OBLIGATORIA EN SECOP II

Condición	Realizando la revisión de la muestra contractual en la plataforma Secop II no se evidencia el cargue de información del contrato CD-52-2021-4419 con la CORPORACION DE ESTUDIOS CULTURALES PARA LA INVESTIGACION, GESTION Y ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO CULTURAL, por valor de \$428.600.000, lo cual afectó el desarrollo del proceso auditor al no poder verificar en debida forma el expediente contractual derivando en materialización del riesgo de incumplimiento de norma al derecho de información pública y afectación al principio de publicidad, lo cual requiere traslado a la oficina de sanciones para desarrollar proceso administrativo sancionatorio
Fuente de Criterio	Se tiene como fuente de criterio el Manual de contratación de la entidad, plan de acción de la dependencia y el plan de desarrollo distrital 2020-2023, con el fin de evaluar la Legalidad del cumplimiento de los Contratos celebrados entre la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio y los Contratistas CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S. SIGLA CARNAVAL S.A.S. SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA y CORPORACION DE ESTUDIOS CULTURALES PARA LA INVESTIGACION, GESTION Y ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO CULTURAL
Criterio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución Política de Colombia 209 y 267</li> <li>- Ley 489 de 1998, art. 3</li> <li>- Ley 80 de 1993, arts. 32 num. 3</li> <li>- Ley 1150 de 2007 literal h) del numeral 4 del artículo 2</li> <li>- Ley 1474 de 2011. Art. 84</li> <li>- Manual de contratación de la Alcaldía Distrital de Barranquilla</li> </ul>
Causa	Falta de publicación de expediente contractual CD-52-2021-4419
Efecto	Incumplimiento de norma y afectación del proceso auditor
Presunta connotación	<b>ADMINISTRATIVO-Disciplinaria</b> <b>Proceso administrativo sancionatorio.</b>

### Descargos del Auditado

La entidad indicó que *“a través del supervisor del contrato, realizó el control y vigilancia del desarrollo del objeto contractual, verificando en todo momento que se cumpliera con cada una de las obligaciones en cabeza del contratista Ahora bien,*

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

*como el reparo del equipo auditor es la violación al derecho de la información pública y el principio de publicidad, sobre el particular debemos reconocer que al momento del ejercicio auditor para verificar la publicidad de la ejecución contractual, no le fue posible hallar información en la plataforma del Secop II. Lo anterior responde a que pese al cumplimiento del objeto contractual y su alcance por parte del contratista este no había efectuado el cobro de ningún acta parcial de ejecución.*

*Lo anterior quiere decir, que durante la ejecución del contrato y hasta fecha posterior al vencimiento de su plazo, el contratista no inició en la plataforma del Secop II, el procedimiento de pago respectivo, para lo cual es donde se hace indispensable la publicación, en el plan de pagos de la plataforma del informe respectivo.*

*Sin embargo, como el contratista ya se encontró en disposición de hacer el cobro, a fecha de hoy esta publicado en debida forma, el informe de ejecución con sus soportes en la plataforma del Secop II. El cual puede ser consultado por el cuerpo auditor y la ciudadanía en general.*

*Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita de manera respetuosa y comedida al equipo auditor a hacer una revisión de la observación para que esta sea reevaluada y excluida en el Informe Final. No obstante, estaremos diseñando un procedimiento administrativo que mejore el ejercicio de supervisión orientado para que no se vuelva a presentar una situación similar.*

### **Análisis de respuesta**

Una vez analizados los descargos presentados el equipo auditor pudo determinar en medio físico y virtual el cumplimiento del objeto contractual del contrato CD-52-2021-4419 con la CORPORACION DE ESTUDIOS CULTURALES PARA LA INVESTIGACION, GESTION Y ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO CULTURAL. Por lo que el equipo auditor acepta los descargos, desvirtuándose la connotación disciplinaria y consecuentemente pierde el alcance administrativo sancionatorio, sin embargo, en aras de la mejora continua considera que se desprende un hallazgo ADMINISTRATIVO, a lo cual la auditada deberá fortalecer

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

las actividades a fin de eliminar o minimizar riesgos, mediante la suscripción de un plan de mejoramiento.

## HALLAZGO No. 2 INCUMPLIMIENTO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACION OBLIGATORIA EN SECOP II

Condición	<p>Realizando la revisión de la muestra contractual en la plataforma Secop II no se evidencia el cargue de información del contrato CD-52-2021-4419 por valor de \$428.600.000, lo cual afectó el desarrollo del proceso auditor al no poder verificar en debida forma el expediente contractual afectando el principio de publicidad y derecho a información pública.</p> <p>Valor Fiscal \$ 428.600.000</p> <p>Riesgo: Incumplimiento a principio de publicidad y transparencia</p>
Criterio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución Política de Colombia 209 y 267</li> <li>- Ley 1712 de 2014, art. 10</li> <li>- Manual de contratación de la Alcaldía Distrital de Barranquilla</li> </ul>
Causa	Falta de publicación de expediente contractual CD-52-2021-4419
Efecto	Incumplimiento de norma y afectación del proceso auditor
Connotación	<b>ADMINISTRATIVO</b>

### Talento Humano de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio

En el desarrollo de la auditoría realizada a la **Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio**, se puede apreciar en el cuadro correspondiente donde se relaciona el talento humano de la **Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio**, con base a las estadísticas suministradas por la entidad, la cual muestra el total de funcionarios que laboran en esta entidad, que vienen siendo treinta y un (31) servidores.

### CUADRO No. 3 TOTAL DE FUNCIONARIOS DEL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO VIGENCIA 2021

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

CARGO	No.	%
ASESOR DE DESPACHO	8	25.8
TECNICO OPERATIVO	13	42.0
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	22,6
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1	3,2
SECRETARIA DE DESPACHO	1	3,2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3,2
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>100</b>

Fuente: Estadística Planta De Personal De La SDCP-Vigencia 2021|

Durante la vigencia 2021 la prestación formal y normal de la actividad cultural es de una manera masiva en las diferentes localidades del Distrito de Barranquilla se vio interrumpida por la pandemia del COVID 19, amparado bajo el Decreto No 417, el Presidente de la Republica declaro “un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, situación que obligó a la no realización de actividades culturales en todo el Distrito de Barranquilla, conllevando de esta manera la no práctica y masificación de la cultura en las diferentes áreas programáticas, en todo el Distrito de Barranquilla, ejecutando para ellos los recursos girados con destinación específica para este fin, acorde con las directivas ministeriales y las circulares secretariales de los entes territoriales, especialmente del Ministerio de Cultura, supeditado por las decisiones tomadas por el Ministerio de Salud de acuerdo al comportamiento de la pandemia.

### Cumplimiento Planes, Programas y Proyectos

La evaluación de este componente se realiza al analizar la ejecución del eje temático del Plan de Desarrollo Soy Barranquilla de la vigencia 2020-2023 –dentro del cual se desarrolla la misión institucional de la dependencia auditada.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Con la formulación del Plan de acción, la comisión auditora realizó un análisis a los programas y proyectos que contiene el Plan de Desarrollo Soy Barranquilla de la vigencia 2020 – 2023, donde los Planes, Programas y Proyectos establecidos por la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, deben tener una correlación con los que presenta el nuevo Plan de Desarrollo y hacerle el seguimiento correspondiente, demás actividades plasmadas en el mismo y evaluar los porcentajes de ejecución. El grupo auditor enmarcó la evaluación de los logros de cada una de los programas especiales y sus actividades ejecutados así:

Se presentó seis (6) grandes Programas a saber: 1. Fortalecimiento de la institucionalidad cultural y la participación ciudadana, 2. Cultura Democrática y ciudadana, 3. Fomento y apoyo al acceso de bienes y servicios culturales, 4. Infraestructura cultural de la ciudad, 5. Industrias culturales y creativas y de economía naranja, 6. Conocimiento y valoración del patrimonio, 7. Conservación, salvaguardia, protección, recuperación y sostenibilidad del Patrimonio

1. En relación con el primer Programa se presentaron los siguientes Proyectos:

- Formulación e implementación del Plan Estratégico Cultural
- Fortalecimiento del Sistema Distrital de Cultura y Patrimonio
- Optimización del Sistema Integrado de Información para la Gestión Cultural (SIIGC)

En estos tres Proyectos del primer Programa, se observa que un incremento en la participación del 2.4% de los agentes del Sistema Distrital de Cultura en los procesos de formulación y ejecución de las políticas públicas, donde la meta a alcanzar es de un 30% de avance de la formulación del Plan Estratégico Cultural. Presentándose diferentes actividades para lograr las metas para ese proyecto, como la preparación y alistamiento institucional, la revisión documental e información insumo, la realización de mesas de trabajo, la planeación estratégica, la socialización, revisión, validación y apropiación, la formalización, dando trámite de Acuerdo ante el Concejo Distrital, otras de las actividades es el seguimiento,

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

revisiones y actualizaciones y finalmente la sistematización de experiencias. Para el primer Proyecto tiene un Costo de Inversión total por valor de \$ 85.001 en miles de pesos, con recursos propios \$ 85.001.

Para el segundo Proyecto, se establecieron dos (2) instancias de participación articuladas que validan procesos y productos culturales, enmarcadas en un 100% para las metas de instancias de participación, las cuales se aplican el enfoque diferencial y daños en la elección de participantes del Sistema Distrital de Cultura, además un porcentaje del 100% de población atendida caracterizada de acuerdo con el grupo poblacional al que pertenecen (etnia, afros, rom, víctimas, en condición de discapacidad, entre otros). La inversión que se dió con recursos propios fue por valor de \$ 1.000 en miles de millones y con recursos propios de \$ 1.000. Entre las actividades que se adelantaron tenemos la vinculación y sensibilización de los procesos de participación y Política Pública en Cultura y Patrimonio a los agentes de este sector, ajustar el Sistema Distrital de Cultura y Patrimonio en articulación con la política de participación de la ciudad, articular y apoyar la gestión de otros espacios de participación y alinear los proyectos misionales del sector cultural y patrimonio de manera que se construya una estrategia común con enfoque diferencial para las cinco localidades.

Para el tercer Proyecto, se estableció un módulo para la recolección y análisis de la información del SIIGC, el cual debe estar en desarrollo y en operación, dándole un porcentaje de avance del 10% de la puesta en marcha del Observatorio de la Gestión Cultural. Cuyo objetivo primordial es el de planificar y operacionalizar el proceso de integración del Sistema de Información ATARRAYA SIIGC como soporte de gestión de la Política de Industrias Culturales y Creativas y de Economía Naranja ICCEC, mientras que el otro objetivo tiene como finalidad de fortalecer las capacidades de producción y análisis de la información institucional requerida para la gestión del ICCEC, finalmente el tercer objetivo es el de conectar a los actores del ecosistema creativo con la gestión de la información mediante procesos colaborativos alineados con las necesidades de las ICCEC. Este proyecto tiene como actividades, la prestación de servicios para desarrollar la estrategia de difusión, comunicaciones, uso y apropiación de los productos de las ICC, además

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

la realización de notas de prensa, realizar eventos de rendición de cuentas, desarrollar y participar en espacios técnicos de transferencia, generación y apropiación de los productos de las ICC, finalmente realizar jornadas de observación, seguimiento y evaluación del uso de los productos de las ICC. Los tres proyectos de este programa tienen un costo de inversión con recursos propios de \$ 85.003 en miles de millones, estos proyectos fueron financiados con recursos propios, pero no lograron ser ejecutados, según la tabla de EJECUCIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO 2021.

1. En cuanto al segundo Programa de la entidad es la Cultura Democrática y Ciudadana, la cual a su vez está conformado por los siguientes Proyectos:
  - Implementación del Sistema Distrital de formación artística y cultural.
  - Fortalecimiento del servicio público de bibliotecas

El segundo Programa, presenta dos Proyectos, el cual como meta general para alcanzar es de un promedio de seis (6) libros leídos por personas en la población beneficiarios del servicio público de bibliotecas, donde en el primer Proyecto se beneficiaron 30.000 personas con el servicio de formación artística, creación cultural y fortalecimiento de las industrias culturales, además de diez (10) creadores y gestores culturales locales incluidos aquellos que están en procesos de formalización educativa con enfoque diferencial y acción sin daño. en la cual este Proyecto se revitalizó y se desarrolló.

Dentro de las actividades del primer proyecto, tenemos el de Gestionar la oferta del servicio de formación artística en la educación escolar con enfoque diferencial poblacional y acción sin daño a través de las “Casas Distritales de Cultura” en articulación con los procesos intersectoriales de Jornada Única y Jornada Extendida, en alianza con la Secretaría Distrital de Educación; Atención Integral a la Primera Infancia y la orientación y acompañamiento a Instituciones Educativas Distritales y organizaciones de creadores y gestores culturales de proyectos locales de formación artística y cultural en las cinco localidades del Distrito. Actividad 2. Ofrecer a los jóvenes y comunidad en general la oportunidad de consolidar procesos

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

de formación profesional pertinentes en el campo de las artes y oficios de las industrias culturales y creativas, a través de la Escuela Distrital de Artes EDA y mediante la generación de alianzas y la participación de agentes formadores del sector. Actividad 3. Implementar un modelo de formación para el desarrollo de las capacidades creativas, capaz de generar procesos colaborativos soportados en innovaciones tecnológicas y sociales orientadas a la articulación de creadores y gestores culturales de poblaciones diversas con los circuitos de las industrias culturales y creativas.

Para el segundo proyecto presenta una serie de actividades, como lo son apoyar la profesionalización y cualificación de los agentes culturales formadores para el mejoramiento de los procesos de creatividad e innovación, apoyar procesos de evaluación y sistematización de experiencias de formación artística y cultural en el Distrito de Barranquilla.

Para el primer proyecto de este programa se tuvo un costo de inversión total por valor de \$ 11.630.085, con recursos propios por valor de \$ 7.425.899, más un crédito por valor de \$ 1.335.641, con recursos de la nación por el SGP por valor de \$ 2.868.545, todo dado en miles de pesos.

Para el segundo proyecto que es el Fortalecimiento del servicio público de bibliotecas y el compromiso ciudadano con la lectura, escritura y oralidad, este proyecto presenta cuatro metas, entre las cuales tenemos el beneficio para 20.000 personas con el servicio público de bibliotecas, igualmente un 30% de avance de la formulación del Plan Ciudadano de Lectura, Escritura y Oralidad, establecidas a través de diez (10) jornadas ciudadanas de compromiso con el plan mencionado anteriormente y finalmente un 100% de la población atendida y caracterizada de acuerdo con el grupo poblacional al que pertenecen los casos de etnia, afros, rom, víctimas, condición de discapacidad entre otros.

También se presenta varias actividades para el segundo proyecto, que son fundamentales para el logro de esas metas, donde el Fortalecimiento del servicio público de bibliotecas, el Fortalecimiento de estrategias de gestión de la Memoria y

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

el Patrimonio Documental, Bibliográfico y Archivístico. Actividad de una ciudad o un país, el Fortalecimiento de la Red de Bibliotecas Públicas, el Mantenimiento de los espacios físicos de la Red Distrital de Bibliotecas y finalmente las Adecuaciones, reformas de los espacios físicos de las bibliotecas.

Otras de las actividades que se presenta para este proyecto es el de la Preparación, Revisión documental e información insumo, la Realización de mesas de trabajo, la Planeación estratégica, la Socialización, revisión, validación y apropiación, además de la Formalización. Trámite de Resolución ante el Concejo Distrital, haciendo Seguimiento, revisiones y actualizaciones y finalmente la difusión y apropiación social de Programas de Lectura, Escritura y Oralidad.

Por otra parte, la difusión debe tener establecido un adecuado Diseño para el desarrollo de estrategias de sensibilización y capacitación con funcionarios sobre el enfoque de derechos del proyecto, la Socialización de proyectos y actividades priorizadas con enfoque poblacional Identificación de la población, el Seguimiento y evaluación de las actividades realizadas y resultados alcanzados.

Para el segundo proyecto de este programa se tuvo un costo de inversión total por valor de \$ 2.340.808, con recursos propios por valor de \$ 2.340.808, más un crédito por valor de \$ 0, con recursos de la nación por el SGP por valor de \$ 0, todo dado en miles de pesos.

3. Mientras que el tercer Programa es el Fomento y apoyo al acceso de bienes y servicios culturales, donde la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, muestra los siguientes Proyectos:

- Consolidación del Sistema Distrital de Estímulos y el Sistema Distrital de Concertación para proyectos artísticos y culturales.
- Fortalecimiento de iniciativas comunitarias para el arte y la cultura ciudadana.
- Servicio de Seguridad Social para Creadores y Gestores Culturales.

El primer proyecto del tercer programa presenta las siguientes metas, como lo son 300 proyectos artísticos y culturales beneficiados a través del Sistema Distrital de

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Estímulos, además el beneficio para 800.000 personas, con la asistencia a eventos culturales y de carácter festivo y lúdico, el 100% de la población atendida es caracterizada de acuerdo con el grupo poblacional al que pertenecen los diferentes grupos como los de la etnia, afros, rom, víctimas, en condición de discapacidad, entre otros.

Este proyecto presenta las siguientes actividades como lo son las de Evaluar las propuestas recibidas en la convocatoria del Sistema de Estímulos. Actividad, igualmente Otorgar los estímulos a los ganadores anuales del Portafolio Artístico del Sistema de Estímulos en artes plásticas y visuales en sus diferentes áreas, en audiovisuales en sus diferentes áreas, líneas, modalidades o categorías, en danza en sus diferentes áreas, en música en sus diferentes áreas, en literatura en sus diferentes áreas, Sistema de teatro y circo, en medios de comunicación, en Emprendimientos de Industrias Culturales, Creativas y de Economía Naranja en sus diferentes áreas, Afrodescendiente del Sistema de Estímulos en sus diferentes áreas, Étnico Indígena del Sistema de Estímulos, Banco de Proyectos de Iniciativas Ciudadanas de Salvaguardia del Carnaval de Barranquilla, manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial del Carnaval; Formación y transmisión de saberes del patrimonio cultural inmaterial del Carnaval; e investigación y documentación del Carnaval de Barranquilla. Actividad 15. Otorgar los estímulos a los ganadores anuales del Banco de Proyectos en la modalidad de Premio Vida y Obra a los hacedores del Carnaval Realizar el seguimiento al cumplimiento de los deberes de los ganadores de las diferentes convocatorias.

Otra de las actividades es la de Apoyar los procesos de diseño, gestión y evaluación de convocatorias del Portafolio de Estímulos del Distrito. Actividad, el servicio de diseño, diagramación, desarrollo, impresión y difusión de contenidos de las convocatorias del Sistema de Estímulos y la Agenda Cultural de la Ciudad, el diseño y desarrollo de la estrategia de comunicación del Sistema de Estímulos.

Igualmente, el Diseño y desarrollo de estrategias de sensibilización y capacitación con funcionarios sobre el enfoque de derechos del proyecto. Socialización de proyectos y actividades priorizadas con enfoque poblacional. Identificación de la

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

población, y el Seguimiento y evaluación de las actividades realizadas y resultados alcanzados.

Para este Proyecto se tuvo un costo de inversión por valor de \$ 5.465.290, con recursos propios por valor de \$ 3.825.301, más un crédito por valor de \$ 499.989, con recursos de la nación por el SGP por valor de \$ 0, pero sí de Otros recursos de la nación por valor de \$ 240.000 todo dado en miles de pesos.

Para el segundo Proyecto se tiene como meta para alcanzar, Cuatro (4) iniciativas comunitarias dirigidas a la primera infancia, niños y niñas, jóvenes y adultos mayores para el arte y la cultura ciudadana apoyada. Dentro de las actividades que presenta este proyecto tenemos las siguientes: Realización de actividades artísticas incluyentes en las cinco localidades. Registrar el incremento en la participación y asistencia con enfoque diferencial a las actividades artísticas y culturales incluyentes realizadas en las cinco localidades. Realizar acciones de reconocimiento con grupos poblacionales en las localidades. Colocar a disposición de la comunidad contenidos educativos para el fomento de la lectura, Apoyar la formulación y gestión participativa de proyectos artísticos y culturales para incidir en la transformación social. Apoyar la creación de espacios para el arte y la cultura en las localidades. Desarrollar proyectos interinstitucionales de base artística y cultural para la transformación social en las localidades. Orientar procesos de participación y concertación entre sectores artísticos y culturales en las localidades.

Para este Proyecto tuvo un costo de inversión de \$ 500.000, con recursos propios por valor de \$1.000, todo dado en miles de pesos.

Finalmente, para el último Proyecto de este Programa, se establece como meta para 55 creadores y gestores beneficiados con BEPS, además presenta algunas actividades como lo es la Implementación de una estrategia de comunicación, socialización y de alianzas estratégicas entre instituciones y organizaciones culturales que atienden creadores y gestores culturales adultos mayores para potenciar el alcance del proyecto y la identificación de los potenciales beneficiarios de los Beneficios Económicos Periódicos BEPS. La Asignación de los Beneficios

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Económicos Periódicos- BEPS a los creadores y gestores culturales adultos mayores del Distrito de Barranquilla. Realizar el seguimiento, supervisión y control al cumplimiento de las actividades, metas y objetivos del proyecto. realización de eventos para su promoción, basados en la elaboración de productos y herramientas, familiarizando las rutas de los periodistas e inversionistas del turismo, además de la promoción local, nacional e internacional, conllevando con esto para la captación de eventos internacionales.

Para este Proyecto se tuvo un costo de inversión por valor de \$ 2.340.808.000 con recursos propios por valor de \$ 1.000, dado en miles de pesos.

Para el cuarto Programa que viene siendo La Infraestructura Cultural de la Ciudad, presenta dos (2) Proyectos que son: La Formulación e Implementación del Plan Maestro de Infraestructura Cultural, y el otro que es la Adquisición, adecuación y/o dotación de la infraestructura cultural.

Como meta general para el programa, se tiene que el 75% de las personas se benefician de la oferta artística y cultural del Distrito, mientras que como meta específica, presenta el avance del 30% de la formulación del Plan maestro de Infraestructura Cultural, teniendo como actividades el Diseño y adopción de Política de Equipamientos Culturales, el Diseño de la Línea Base y Diagnóstico de Equipamiento Cultural, la Estructuración y Formulación del Plan Maestro de Equipamientos Culturales, la Socialización con la comunidad y grupos de interés y el Sistema de Seguimiento y Evaluación.

Para este Proyecto se tuvo un costo de inversión por valor de \$ 150.000.000 con recursos propios por valor de \$ 1.000, dado en miles de pesos.

Para el segundo proyecto, presenta como meta la adecuación de los escenarios culturales en un 100%, como actividades muestra el mantenimiento correctivo y el mantenimiento preventivo.

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Para este Proyecto se tuvo un costo de inversión por valor de \$ 2.015.134.000 con recursos propios por valor de \$ 1.000, dado en miles de pesos.

Para el quinto Programa, que son las Industrias culturales y creativas y de economía naranja, presenta dos (2) proyectos a saber: uno la Implementación del modelo de gestión de innovación Fábrica de Cultura y el otro el Apoyo a Barranquilla Creativa. El proyecto que se hace énfasis en este programa es el del Apoyo a Barranquilla Creativa, que incluye al primer proyecto, el cual está implícito, estos tienen como metas específicas el de Implementar una (1) Estrategia de sostenibilidad del Área de Desarrollo Naranja -ADN y barrios creativos de la ciudad, además muestra 74 emprendimientos de industrias culturales y creativas y de economía naranja fortalecida, y presenta Dos (2) eventos realizados para el fomento al ecosistema de emprendimiento cultural de la ciudad. Estos proyectos tienen como actividades la Investigación y documentación patrimonial, la Transmisión de Capacidades y de la Gestión de la Sostenibilidad del ADN y Barrios Creativos.

Para este Proyecto se tuvo un costo de inversión por valor de \$ 1.500.000.000 con recursos propios por valor de \$ 1.000, dado en miles de pesos.

Para el sexto Programa, que es el Conocimiento y Valoración del Patrimonio, presenta tres (3) proyectos a saber: uno la Elaboración de Inventarios y registro del Patrimonio Cultural Distrital, el otro el Fortalecimiento de las declaratorias de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial y finalmente la Formación y divulgación del patrimonio.

El primer proyecto tiene como metas específicas, el avance de los inventarios de patrimonio cultural inmaterial distrital en un 25%, el avance del inventario de la infraestructura cultural de la ciudad en un 20%, además presenta actividades de preparación, Revisión documental e información insumo, Realización de mesas de trabajo, Planeación estratégica, Socialización, revisión, validación y apropiación, Formalización en el Trámite de Resolución ante el Concejo Distrital y finalmente el Seguimiento, revisiones y actualizaciones. Otras actividades que muestra es el de

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

la Organización y depuración de información, el Registro de participantes y la Producción de contenidos para divulgación y puesta en valor.

Para este Proyecto se tuvo un costo de inversión por valor de \$ 785.000.000 con recursos propios por valor de \$ 0, dado en miles de pesos.

Para el segundo proyecto del sexto programa, presenta dos metas para alcanzar, es el de Cuatro (4) Bienes de Interés Cultural BIC declarados del ámbito distrital, y el otro (1) Planes Especiales de Manejo y Protección gestionados y adoptados ante el Ministerio de Cultura, teniendo como actividades la de Formular, actualizar o ajustar la política con lineamientos técnicos y administrativos, el de reglamentar criterios de valoración, categorías o clasificaciones BIC, el Establecer aspectos técnicos y administrativos relativos a los contenidos del PEMP y finalmente Determinar BIC que requieren PEMP. Además, presenta otras actividades como el Diligenciamiento de solicitud, la Identificación de solicitantes, la Descripción de la manifestación, la Ubicación y proyección geográfica de la comunidad, la Identificación de periodicidad aplicable y finalmente la Documentación de la manifestación.

Para este Proyecto se tuvo un costo de inversión por valor de \$ 50.000.000 con recursos propios por valor de \$ 1.000, dado en miles de pesos.

Finalmente, para el tercer proyecto, presenta como meta específica el de establecer y realizar Un (1) Plan divulgativo. Como actividad nos muestra Estimular la producción y circulación de contenidos en cuatro (4) planes divulgativos para la socialización, promoción y divulgación del patrimonio.

Para este Proyecto se tuvo un costo de inversión por valor de \$ 906.010.000 con recursos propios por valor de \$ 756.010.000, con otros recursos de la nación por valor de \$ 150.000.000, dado en miles de pesos.

Para el séptimo Programa que es la Conservación, salvaguardia, protección, recuperación y sostenibilidad del Patrimonio, consta de cuatro (4) proyectos, de

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

estos solamente se programaron para la vigencia 2021, los siguientes: el de la Formulación y actualización de Planes Especiales de Manejo y Protección PEMP y Planes Especiales de Salvaguardia del Patrimonio Cultural PES y el otro es el del Fortalecimiento de la Red Distrital de Museos del Distrito 22.

Los que no se programaron para esta vigencia y que aparece en el Plan de Acción de la vigencia 2021, son los siguientes: Identificación, Prevención y Gestión del Riesgo del Patrimonio Material, y el otro es el de Restauración, intervención y conservación de edificaciones para actividades culturales.

Los dos proyectos tienen como meta general, el de mostrar ante el Ministerio de Cultura, Dos (2) Planes Especiales de Manejo y Protección PEMP para que sean gestionados y adoptados.

Los dos (2) proyectos tienen como metas específicas, el de actualización del Plan Especial de Manejo y Protección PEMP Centro, en un 20%, un avance del 10% en la formulación del Plan Especial de Manejo y Protección PEMP El Prado, Bellavista y una parte de Altos del Prado y una tercera meta de Un (1) nuevo Plan Especial de Salvaguardia -PES aprobados.

Entre las actividades de los dos proyectos tenemos las siguientes: Etapa preliminar de información y de gestión, Análisis y diagnóstico, Participación ciudadana, Diseño de propuesta integral o formulación, Aprobación, Implementación, Divulgación, Seguimiento, Formulación y gestión de proyectos.

Finalmente se presenta la Documentación sobre el conocimiento y comprensión de la manifestación, la Documentación de la propuesta de salvaguardia, la Documentación de constancias de convocatoria, comunicación y concertación de la salvaguardia, el Diseño, diligenciamiento y entrega de formularios del PES, Inclusión en la LRPCI y por último la Integración del PES al Plan de Desarrollo.

Para este Proyecto se tuvo un costo de inversión por valor de \$ 584.967.000 con recursos propios por valor de \$ 0, dado en miles de pesos.

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Esta información de los Costos de Inversión fue tomada del Plan de Acción de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de la vigencia 2021, que viene siendo la programación de la Secretaría.

Esta ejecución se ve reflejada en el cuadro subsiguiente, donde se relacionan todos los Programas y los proyectos establecidos para la vigencia 2021.

**CUADRO N° 4 EJECUCION ESTAMPILLA PROCULTURA SDCP VIGENCIA 2021**

Descripción	FUENTE	DEFINITIVA	EJECUTADO
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	ESTC	15,607,444,706.00	13,977,150,144.00
RECURSO BALANCE ESTAMPILLA PRO-CULTURA	RbESTC	9,593,982,463.00	5,500,623,102.00
RECURSO ESTAMPILLA PRO-CULTURA	RESC	100,047,535.00	-

FUENTE ESTADISTICA DE LA SDCP DE LA VIGENCIA 2021/ELABORADO POR LA COMISION DE AUDITORIA

Se puede observar que la Estampilla Procultura presenta un Presupuesto Definitivo por valor de \$ 15.607.444.706,00 y un Presupuesto Ejecutado por valor de \$ 13.977.150.144,00, equivalente al 89.55% del total, así mismo los Recursos Balance Estampilla Pro Cultura se ejecutó en \$5.500.623.102 del total de presupuesto definitivo por \$ 9.593.982.463, equivalente a 42.66%, mostrando una ejecución muy por debajo de lo proyectado, llama la atención el rubro de los Recursos Estampilla Pro Cultura de los cuales se proyectaron recaudar la suma de \$100.045.535, presentando una ejecución de Cero (0) pesos.

El equipo auditor consideró en el informe preliminar que no existió la debida comunicación entre la Secretaria Distrital de Cultura y Patrimonio y la Secretaria Distrital de Hacienda a efectos de establecer los controles en la ejecución de los ingresos efectivamente recaudados producto de la Estampilla Pro-Cultura, no

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

permitiendo realizar las REDUCCIONES presupuestales para establecer un presupuesto equilibrado entre sus fuentes de financiación y los gastos que de ello se deriven, constituyendo una Observación de connotación administrativa.

#### **OBSERVACION No 4: DEBILIDAD DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Condición:	No existe los controles pertinentes en la ejecución de los ingresos efectivamente recaudados producto de la Estampilla Pro-Cultura, no permitiendo realizar las REDUCCIONES presupuestales para establecer un presupuesto equilibrado entre sus fuentes de financiación y los gastos que de ello se deriven, constituyendo una Observación de connotación administrativa.  Riesgo: Ineficiente actividad presupuestal
Fuente de Criterio:	Decreto 396 de 1996 (Junio 11), Ley 617 de 2000 (Octubre 6), Ley 819 de 2003 (Julio 9), Decreto 111 de 1996 (Enero 15), Ley 666 de 2001 (Estampilla Pro-Cultura)
Criterio:	Evaluar el cumplimiento de los procedimientos y controles en la ejecución de los ingresos producto de los recaudos de la Estampilla Pro-Cultura, como apoyo a los diferentes Programas y Proyectos establecidos para la vigencia 2021 de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio y sus oficinas adscritas, llevando a cabo la Auditoria. dentro de las actividades propias de su gestión fiscal.
Causa:	Debilidad en la comunicación y control de procedimientos de verificación y seguimiento.
Efecto:	Control inadecuado de riesgos
Posible Connotación	Administrativa

#### **Descargos del Auditado**

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Esta Secretaría señala que, de conformidad con la respuesta enviada por la Oficina de Presupuesto adscrita a la Secretaría de Hacienda Distrital ante la observación presentada, se detalla textualmente lo siguiente:

Una vez revisada la ejecución presupuestal de gastos Secretaría de Cultura 2021, se observa lo siguiente:

1-El Presupuesto Definitivo en mención a 31 de Dic 2021 está en el orden de los \$40.270.357.526 y la ejecución del gasto Cultura, está en el orden de \$31.957.933.681.

2- El presupuesto Estampilla Cultura para Secretaría de Cultura está en el orden de \$15.607.444.706, presentando una ejecución presupuestal de gastos en el orden de los \$13.977.150.144

Teniendo en cuenta lo anterior, se anexa archivo en formato Excel aportada por la Secretaría de Hacienda, con la información detallada del presupuesto ejecutado de la SDCP en la vigencia 2021. De conformidad con lo anterior, se solicita de manera respetuosa y comedida al equipo auditor a hacer una revisión de la observación para que esta sea reevaluada y excluida en el Informe Final.

De acuerdo la aclaración que hizo el equipo de trabajo de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio en la Ayuda de Memoria, señaló lo siguiente:

De acuerdo con el procedimiento para la preparación y aprobación del presupuesto de rentas y gastos que se presenta ante el Concejo Distrital de Barranquilla para cada periodo se realiza conforme a los lineamientos que establece el Decreto 111 de 1996, el Ministerio de Hacienda y el DNP, para el capítulo que tiene que ver con la proyección de los ingresos que es entregada por la Gerencia de Ingresos y enviada a la oficina de Presupuesto la cual contiene ingresos por concepto tales como: impuestos, tasas y contribuciones, multas entre otras, y que van orientadas a financiar los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Territorial, que para el proceso que nos ocupa en cuanto a la Estampilla Procultura; podemos decir:

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Una vez presupuestado el recaudo de la Estampilla Procultura, éste se da de acuerdo con el comportamiento en el recaudo de la misma en cada vigencia, la cual es de acuerdo a los lineamientos legales es de destinación específica de conformidad con lo establecido en el artículo 38-1 de la Ley 666 de 2011 que indica reservar el 10% para inversión en el proyecto de Seguridad Social de los artistas y un 20% según el artículo 47 Ley 863 de 2003 que destina para el pasivo pensional y el 10% está sujeto a la inversión en proyecto de Bibliotecas de conformidad con el artículo 41 de la Ley 1379 de 2010.

En cuanto a los saldos que se reflejan en el presupuesto como recursos disponibles al final de la vigencia, cabe mencionar que en los casos de los proyectos a la Seguridad Social para artistas y de infraestructura cultural, estos corresponden a recursos de balance que se incorporan al presupuesto de cultura y patrimonio, que por su destinación específica se asignan y entregan a los beneficiarios conforme con el resultado de las convocatorias de la gestión adelantada desde la secretaría y están sujetos a la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes para acceder a los mismos los cuales son validados por COLPENSIONES.

En cuanto a los recursos ligados a los proyectos de infraestructura cultural, que se ejecutan a través de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos, los mismos se asignan de acuerdo a convocatorias públicas que se realizan de conformidad con lo establecido en el Decreto 0838 de 2017 por medio del cual se establecen los lineamientos para asignación y ejecución de los recursos.

### Análisis de respuesta

Teniendo en cuenta los descargos aclaratorios presentados por el equipo de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, el criterio del equipo auditor es que se desestima la observación con la debida justificación de los argumentos dados por ellos, de esta forma se desvirtúan las dos observaciones presentadas en el Informe Preliminar, por lo que el equipo auditor **ACEPTA** los descargos y no genera hallazgo al respecto.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

**CUADRO No. 5 PRESUPUESTO DE EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE LA SDCP-VIGENCIA 2021**

PROGRAMAS	PROYECTOS	FUENTE DE FINANCIACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUCION
<b>FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD CULTURAL Y CIUDADANA</b>	FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO CULTURAL	ICLD ESTC REESTC ESTC ICLD	85.000.000	<b>100.047.535</b>	0
	Fortalecimiento del Sistema Distrital de Cultura y Patrimonio		1.000	0	0
	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA INTGRADO DE INFORMACIÓN PARA LA GESTION CULTURAL(SIIGC)		1.000	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>85.002.000</b>	<b>100.047.535</b>	<b>0</b>
<b>CULTURA DEMOCRÁTICA Y CIUDADANA</b>	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	ICLD RbRes.2439 ESTC SGPpc RSGPpc Cr RbSGPpc ESTC	12.788.050.539	12.502.553.231	12.478.553.231
	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIBLIOTECAS		2.340.808.903	1.050.000.000	1.050.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>15.128.859.442</b>	<b>13.552.553.231</b>	<b>13.528.553.231</b>

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

<b>Fomento y apoyo al acceso de bienes y servicios culturales</b>	Consolidación del Sistema Distrital de Estímulos y el Sistema Distrital de Concertación para proyectos artísticos y culturales	ICLD ESTC COF RbSGPpc Cr Cof3213/202 RbCPEP ICLD Cr ESTC RbESTC	5.465.289.042	5.882.332.192	5.375.332.192
	Fortalecimiento de iniciativas comunitarias para el arte y la cultura ciudadana		1.000	387.000.000	187.000.000
	Servicio de Seguridad Social para Creadores y Gestores Culturales		2.340.808.903	11.224.277.025	5.500.623.102
<b>TOTAL</b>			7.806.097.946	17.493.609.217	11.062.955.294
<b>Infraestructura cultural de la ciudad</b>	Formulación e implementación del Plan Maestro de infraestructura cultural	ICLD ICLD RbCPEP RbRCPEP CPEP Cr RCPEP	1.000	0	0
	Adquisición, adecuación y/o dotación de la infraestructura cultural		2.015.134.460	2.128.584.092	381.361.705
<b>TOTAL</b>			2.015.135.460	2.128.584.092	381.361.705
<b>Industrias culturales y creativas y de economía naranja</b>	Implementación del modelo de gestión de innovación Fábrica de Cultura.	ICLD ICLD ESTC	1.000	0	0

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novelty, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

	Apoyo a Barranquilla Creativa		1.000	346.500.000	336.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>2.000</b>	<b>346.500.000</b>	<b>336.000.000</b>
<b>Conocimiento y valoración del patrimonio</b>	Elaboración de Inventarios y registro del Patrimonio Cultural Distrital	ICLD ICLD ICLD ESTC COF	1.000	48.000.000	48.000.000
	Fortalecimiento de las declaratorias de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial.		1.000	0	0
	Formación y divulgación del patrimonio cultural		906.010.000	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>906.010.000</b>	<b>48.000.000</b>	<b>48.000.000</b>
<b>Conservación, salvaguardia, protección, recuperación y sostenibilidad del Patrimonio</b>	Formulación y actualización de Planes Especiales de Manejo y Protección PEMP y Planes Especiales de Salvaguardia del Patrimonio Cultural PES	ICLD ICLD	0	41.361.705	41.361.705
	Fortalecimiento de la Red Distrital de Museos del Distrito 22		0	640.429.873	640.429.873
<b>TOTAL</b>			<b>0</b>	<b>681.791.578</b>	<b>681.791.578</b>

FUENTE ESTADISTICA DE LA SDCP DE LA VIGENCIA 2021/ELABORADO POR LA COMISION DE AUDITORIA

## RESUMEN COMPARATIVO ENTRE EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCION Y TABLA DE EJECUCION PRESUPUESTAL DEL INFORME DE GESTION DE

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

### LA SDCP. VIGENCIA 2021

PROGRAMA	EJECUCION SEGUIMIENTO PLAN DE ACCION \$	EJECUCION PRESUPUESTAL INFORME DE GESTION	DIFERENCIA
Fortalecimiento de la institucionalidad cultural y la participación ciudadana	-	-	-
Cultura Democrática y Ciudadana.	\$ 12.798.553.231,00	\$ 13.528.553.231,00	\$ 730.000.000,00
Fomento y apoyo al acceso de bienes y servicios culturales	\$ 10.610.233.974,00	\$ 11.062.955.294,00	\$ 452.721.320,00
Infraestructura cultural de la ciudad	\$ 41.361.705,00	\$ 381.361.705,00	\$ 340.000.000,00
Industrias culturales y creativas y de economía naranja	\$ 36.000.000,00	\$ 336.000.000,00	\$ 300.000.000,00
Conocimiento y valoración del patrimonio	\$ 48.000.000,00	\$ 48.000.000,00	-
Conservación, salvaguardia, protección, recuperación y del Patrimonio	\$ 681.791.578,00	\$ 681.791.578,00	-
Otros Gastos		\$ 5.919.271.873,00	\$ 5.919.271.873,00
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 24.215.940.488,00</b>	<b>\$ 31.957.933.681,00</b>	<b>\$ 7.741.993.193,00</b>

FUENTE ESTADISTICA DE LA SDCP DE LA VIGENCIA 2021/ELABORADO POR LA COMISION DE AUDITORIA

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

El equipo auditor, dentro del análisis en el Informe Preliminar de la cuantificación de los diferentes Programas Ejecutados por la SDCP en la vigencia 2021, los cuales se muestran en el cuadro resumen anterior donde se comparan la Ejecución del Seguimiento del Plan de Acción y la Ejecución Presupuestal del Informe de Gestión, consideran que se presentan diferencias por un monto total de **\$7.741.993.193,00**, es decir se asignaron recursos para los diferentes Programas en el orden de **\$ 24.215.940.488,00** (Según Ejecución Seguimiento del Plan de Acción), ejecutándose un total de **\$ 31.957.933.681,00** (Según la Ejecución Presupuestal del Informe de Gestión); incongruencias en cifras que debe explicar el auditado. Igualmente, si comparamos la fuente de recurso determinada en la Estampilla Pro-Cultura, la cual presenta una ejecución de **\$ 19.477.773.246,00** con el uso dado de estos recursos en los diferentes programas por **\$ 24.215.940.488,00**, diferencia **-\$ 4.738.167.242,00**, es decir no tiene presentación que se hayan ejecutado más recursos de los realmente percibidos, situación que debe explicar el auditado. Por lo anterior se elevó en su debido momento la Observación con connotación Administrativa e incidencia Disciplinaria.

**OBSERVACION No 5: DEBILIDAD DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO.**

Condición	El equipo auditor, dentro del análisis de la cuantificación de los diferentes Programas Ejecutados por la SDCP en la vigencia 2021, los cuales se muestran en el cuadro resumen anterior donde se comparan la Ejecución del Seguimiento del Plan de Acción y la Ejecución Presupuestal del Informe de Gestión, consideran que se presentan diferencias por un monto total de \$7.741.993.193,00, es decir se asignaron recursos para los diferentes Programas en el orden de \$ 24.215.940.488,00 ( Según Ejecución Seguimiento del Plan de Acción), ejecutándose un total de \$31.957.933.681,00 (Según la Ejecución Presupuestal del Informe de Gestión); incongruencias en cifras que debe explicar el auditado. Igualmente, si comparamos la fuente de recurso determinada en la Estampilla Pro-Cultura, la cual presenta una ejecución de \$19.477.773.246,00 con el uso dado de estos recursos en los diferentes programas por \$ 24.215.940.488,00, diferencia -\$ 4.738.167.242,00, es decir no tiene presentación que se hayan ejecutado más recursos de los realmente percibidos, situación que no permite un pronunciamiento por información imprecisa a la CDB, posible apertura de proceso administrativo sancionatorio.
-----------	---

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

	Riesgo: información inconsistente en el presupuesto
Fuente de Criterio	Decreto 396 de 1996 (Junio 11), Ley 617 de 2000 (Octubre 6), Ley 819 de 2003 (Julio 9), Decreto 111 De 1996 (Enero 15), Ley 666 De 2001(Estampilla Pro-Cultura)
Criterio	Evaluar los procedimientos y controles en la Ejecución del Seguimiento del Plan de Acción y la Ejecución Presupuestal del Informe de Gestión, que al compararse entre sí las cifras muestran diferencias fundamentales para que exista equidad en el proceso de Ejecución Presupuestal en los diferentes Programas y Proyectos establecidos para la vigencia 2021 de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio y sus oficinas adscritas, llevando a cabo la Auditoria. dentro de las actividades propias de su gestión fiscal.
Causa	Debilidad de control de procedimientos de verificación y seguimiento.
Efecto	Control inadecuado de riesgos
Presunta connotación	Administrativa – Disciplinaria Proceso administrativo sancionatorio.

### **Descargos del Auditado**

“Esta Secretaría señala que, de conformidad con la respuesta enviada por la Oficina de Presupuesto adscrita a la Secretaría de Hacienda Distrital ante la observación presentada, se detalla textualmente lo siguiente:

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Una vez revisada la ejecución presupuestal de gastos Secretaría de Cultura 2021, se observa lo siguiente:

1-El Presupuesto Definitivo en mención a 31 de Dic 2021 está en el orden de los \$40.270.357.526 y la ejecución del gasto Cultura, está en el orden de \$31.957.933.681.

2- El presupuesto Estampilla Cultura para Secretaría de Cultura está en el orden de \$15.607.444.706, presentando una ejecución presupuestal de gastos en el orden de los \$13.977.150.144

Teniendo en cuenta lo anterior, se anexa archivo en formato Excel aportada por la Secretaría de Hacienda, con la información detallada del presupuesto ejecutado de la SDCP en la vigencia 2021. De conformidad con lo anterior, se solicita de manera respetuosa y comedida al equipo auditor a hacer una revisión de la observación para que esta sea reevaluada y excluida en el Informe Final.

En la mesa de trabajo celebrada con el ente auditado la Asesora de la Secretaria de Cultura estableció:

*Que de acuerdo con el procedimiento para la preparación y aprobación del presupuesto de rentas y gastos que se presenta ante el Concejo Distrital de Barranquilla para cada periodo se realiza conforme a los lineamientos que establece el Decreto 111 de 1996, el Ministerio de Hacienda y el DNP, para el capítulo que tiene que ver con la proyección de los ingresos que es entregada por la Gerencia de Ingresos y enviada a la oficina de Presupuesto la cual contiene ingresos por concepto tales como: impuestos, tasas y contribuciones, multas entre otras, y que van orientadas a financiar los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Territorial, que para el proceso que nos ocupa en cuanto a la Estampilla Procultura; podemos decir:*

*Una vez presupuestado el recaudo de la Estampilla Procultura, éste se da de acuerdo con el comportamiento en el recaudo de la misma en cada vigencia, la cual es de acuerdo a los lineamientos legales es de destinación específica de*

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

*conformidad con lo establecido en el artículo 38-1 de la Ley 666 de 2011 que indica reservar el 10% para inversión en el proyecto de Seguridad Social de los artistas y un 20% según el artículo 47 Ley 863 de 2003 que destina para el pasivo pensional y el 10% está sujeto a la inversión en proyecto de Bibliotecas de conformidad con el artículo 41 de la Ley 1379 de 2010.*

*En cuanto a los saldos que se reflejan en el presupuesto como recursos disponibles al final de la vigencia, cabe mencionar que en los casos de los proyectos a la Seguridad Social para artistas y de infraestructura cultural, estos corresponden a recursos de balance que se incorporan al presupuesto de cultura y patrimonio, que por su destinación específica se asignan y entregan a los beneficiarios conforme con el resultado de las convocatorias de la gestión adelantada desde la secretaría y están sujetos a la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes para acceder a los mismos los cuales son validados por COLPENSIONES.*

*En cuanto a los recursos ligados a los proyectos de infraestructura cultural, que se ejecutan a través de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos, los mismos se asignan de acuerdo a convocatorias públicas que se realizan de conformidad con lo establecido en el Decreto 0838 de 2017 por medio del cual se establecen los lineamientos para asignación y ejecución de los recursos.*

### **Análisis de respuesta**

Teniendo en cuenta lo anterior y dadas las aclaraciones del caso el equipo auditor **ACEPTA** los descargos, desvirtuándose en su totalidad la observación de índole administrativa disciplinaria y el proceso sancionatorio.

Por último se concluye que la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, para la vigencia 2021 se benefician en el programa de la Escuela de Arte (EDA) un total de 1.446 estudiantes, donde en el rango de los adolescentes los beneficiarios fueron 190, en el rango de los jóvenes los beneficiados fueron 628 estudiantes, mientras que, en el rango de los adultos, se benefician 573 y finalmente en el rango de los adultos mayores los beneficiados fueron 55 personas.

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

## ANÁLISIS DE LAS PQRS D

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1755 de 2015, Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta solución completa y de fondo sobre la misma; las cuales serán recibidas y atendidas por la Secretaría auditada durante la vigencia 2021, para determinar la oportunidad de las respuestas y formular las recomendaciones necesarias a los responsables de los procesos, que conlleven al mejoramiento continuo de la entidad y con ella afianzar la confianza del ciudadano en las instituciones públicas.

Durante la vigencia 2021 fueron recibidas por la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio del Distrito de Barranquilla PQRS-D así:

### CUADRO N.º 6 TOTAL PQRS D DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO VIGENCIA 2021

CLASE	CANTIDAD	PORCENTAJE
DENUNCIAS	14	19,7
PETICIÓN	50	70,4
QUEJAS	2	2,8
SUGERENCIAS	0	0
RECLAMOS	5	7,1
TOTAL	71	100%

Fuente: Estadística PQRS D De La SDCP-Vigencia 2021/ELABORADO POR LA COMISION DE AUDITORIA

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

De las cuales catorce (14) corresponde a denuncias que corresponde a un 19.7 % del total de PQRS-D, 50 Derechos de petición que corresponden a un 70.4 % del total de PQRS-D, 2 Quejas que corresponden un 2.8 % del total de PQRS-D y Sugerencias con cero (0) ítems que comprenden el 0 % de las PQRS-D, y finalmente los Reclamos con 5 equivalentes a un 7.1%. Lo que nos indica que la ciudadanía tiende a ejercer su derecho y a hacer que se cumpla como está establecido en la Constitución de la República.

Como resultado de la auditoría se detectaron las siguientes situaciones de incumplimiento que fueron validadas como observación de auditoría.

## VER LINK DE ANEXO

### 3.3. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

La Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio del Distrito de Barranquilla, para la vigencia terminada en diciembre 31 de 2021, presentó el Seguimiento del Plan de Mejoramiento establecido en el desarrollo de la anterior auditoria, producto de dos (2) hallazgos de connotación administrativo, con incidencia Fiscal uno y el otro Disciplinario.

El plan de mejoramiento suscrito el mes de octubre del 2020, presenta con base en los resultados del seguimiento del equipo auditor, un cumplimiento y efectividad del **100.0%** de las acciones correctivas a los hallazgos de la anterior auditoría.

#### Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
$\frac{\text{No. Acciones Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100$	Este indicador señala que, de la 1 acción evaluada, la secretaria dio cumplimiento a <b>100.0%</b> .

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCE03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento  
Elaboró: Comisión de Auditoría

Para mejorar los Hallazgo encontrado por el ente de Control en desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento en la Vigencia 2020, la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio tomó correctivos necesarios e implementaron los mecanismos que le permitieran medir y verificar que las respuestas que se le dé a la comunidad sean lo más rápidas y efectivas, además adjuntar todo lo relacionado con los soportes de la auditoría, lo que le permite el cumplimiento del plan de mejoramiento en un 100,0%.

### 3.4. RENDICIÓN DE CUENTAS

#### CUADRO No 7 ANALISIS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO -VIGENCIA 2021

	<b>CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PAPEL DE TRABAJO PARA EL ANALISIS DE LA CUENTA RENDIDA</b>	<b>REF:PT/ACR</b>
--	---	-------------------

<b>MATERIA/ASUNTO A AUDITAR</b>	Análisis De La Cuenta o Informe de Cuenta Rendida
<b>CRITERIO:</b>	Revisión de Información documentada de los diferentes procesos y procedimientos que impliquen usos de recursos
<b>FUENTE DE CRITERIO:</b>	Resolución 0036 de enero 26 de 2022
<b>ENTIDAD O SUJETO DE CONTROL:</b>	Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio
<b>VIGENCIA AUDITADA:</b>	2021
<b>FECHA DE REVISION:</b>	Agosto 26 de 2022

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Nombre del Formulario o Documento	Formato	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	Observación
EVALUACION DE LA GESTION MISIONAL	FM 300	0	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
ATENCION A PQRS	FM 301	0	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
Patrimonio Cultural	FM 305	0	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información

**OPORTUNIDAD**

O: OPORTUNO  
E: RINDIO EXTEMPORANEO  
N: NO RINDIO

**SUFICIENCIA**

C: COMPLETO  
P: RINDIO PARCIALMENTE

**VERACIDAD/CALIDAD**

F: INFORMACION CON FALENCIA  
CC: CUMPLE CRITERIOS

La entidad auditada realizó la rendición del informe de cuentas de acuerdo con el criterio estipulado mediante Resolución 0036 del 26 de enero de 2022, concordante con lo manifestado en el Decreto 403 de 2020.

Su presentación se realizó dentro de los tiempos otorgados para rendirla, la realizó con los formatos y anexos completos, con razonable calidad de la información, se analizaron los formatos descritos en el papel de trabajo, determinando que en todos los formatos presentados cumple con lo establecido en la Resolución 0036 de 2022. Como se observar en la información radicada, como se presenta a continuación:

RADICADO DE LA CUENTA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO VIGENCIA RENDIDA 202102 FECHA DE RADICACION 2022.03.04 09:11:22		
RELACION DE LOS FORMATOS RENDIDOS:		
FORMATO_202102_FM300_CDB.FMT	13539	2022.03.03 15:03:04
FORMATO_202102_FM301_CDB.FMT	6882	2022.03.03 17:42:30
FORMATO_202102_FM305_CDB.FMT	63	2022.03.03 14:31:48
RELACION DE LOS ANEXOS ADJUNTOS:		

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCE03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

FORMATO_202102_FM300_CDB_ANEXOS.DOCX 10:11:29	177206	2022.03.03
--	--------	------------

En nuestra opinión la entidad auditada cumplió razonablemente con la normatividad y los criterios exigidos para la rendición de la cuenta o informe.

#### 4. OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA AUDITORIA

##### 4.1. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

Durante los últimos 3 años, como producto de las auditorías practicadas y del principio de mejora de aspectos administrativos relacionados con la gestión del recurso público que hace parte de la masificación del deporte y del proceso misional fortalecido con dichos recursos, podemos conceptualizar los siguientes beneficios cualificables obtenidos por la entidad:

- Es importante destacar que la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, en desarrollo de la presente auditoría, contó con una gestión y resultado confiable, comprensible y relevante, encaminada a lograr una gestión eficiente, transparente, de control a los recursos públicos y la aplicación de un adecuado procedimiento para la presentación de la Rendición de Cuentas.
- La gestión adelantada por la Secretaría, sobre su labor misional generando inclusión a la comunidad en general y en especial a la población vulnerable y con limitaciones físicas, motrices y otras, por consiguiente, cumple a cabalidad con los fines estatales, Construcción, remodelación y adecuación de escenarios deportivos y recreativos, concluyendo que la gestión y los resultados realizada por la Secretaría cumple con los criterios y principios de Eficiencia, Eficacia, Efectividad y Coherencia.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

## 5. ANEXOS

### ANEXO No. 1 TABLA DE LAS PQRSD DE LA SDCP VIGENCIA 2021

[https://docs.google.com/document/d/1A6eaL2v5li3kps\\_q3ZThoFEOPuBeK\\_sy/edit?usp=sharing&oid=102152390150111368438&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1A6eaL2v5li3kps_q3ZThoFEOPuBeK_sy/edit?usp=sharing&oid=102152390150111368438&rtpof=true&sd=true)

### ANEXO No. 2 TABLA DE EJECUCION PRESUPUESTAL DEL INFORME DE GESTION DE LA SDCP DE LA VIGENCIA 2021.

<https://docs.google.com/document/d/1A4B0THEjDcT8UNO0slwy0ijGrQgC7Wyo/edit?usp=sharing&oid=102152390150111368438&rtpof=true&sd=true>

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novelty, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13